

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

183-O-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento ochenta y tres, celebrada el treinta de octubre del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas dos minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Ivette Mora Elizondo
Vicealcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe del Señor Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Ausente por asuntos personales el Regidor Olger Trejos Chavarría.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a- Nota del MSc. Osiris Matarrita Ramírez, Director de la Escuela de Brasilia de Sabalito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Brasilia de Sabalito, a las siguientes personas;

Nerlleth González Romero	cédula	6-316-203
Jennifer Ruiz Fernández	cédula	6-410-325
Ana Yancy Hernández Chavarría	cédula	6-357-367
Greivin Anthony Moya Ureña	cédula	6-313-844
Rebeca González Romero	cédula	6-357-672

Votación Unánime.

ARTICULO III: Lectura y Aprobación de Actas

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 182-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

Al ser las 17:12 h se procede a realizar un receso para el registro de firmas de miembros de Juntas de Educación, al ser las 17:14 h se reanuda la sesión.

Se procede a realizar la juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Brasilia de Sabalito.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros continuamos con el punto cuatro que sería lectura de correspondencia (Hannia Campos, hay bastantes criterios), vamos a ver, tomando en consideración y es una propuesta compañeros, leyeron los criterios, dentro de lo que me acuerdo habían como unos

seis o siete criterios y solo hay uno negativo, entonces me parece que si hablamos de los expedientes números tales y en una sola lo sacamos, la compañera secretaria si tendría que hacer la redacción, entonces refirámonos al expediente y al criterio, número de expediente, una consulta hay un proyecto de ley que está presentando la señora diputada Doña Sonia Rojas, viene el criterio ahí del licenciado en relación a eso, o viene para la otra semana, (Hannia Campos, no, los criterios que envía el viernes vienen en su mayoría, vienen todos los criterios del licenciado esos serían los que hay que leer porque eso no se han pasado), ok, perfecto, entonces damos el número de expediente y el título, listo adelante”.

- 1) Oficio AL-CPASOC-1212-2023 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23913 **"Proyecto de Ley para la Autorización de Créditos Hipotecarios en Derechos Indivisos de Bienes Inmuebles y Afectación a Patrimonio Familia en Derechos Indivisos de Bienes Inmuebles"**.

Oficio ALCMCO-148-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de expresar que puede el Concejo Municipal dar un decidido apoyo al proyecto de ley que busca reformar y actualizar los artículos 270 y 273 del Código Civil. Es evidente que el marco legal vigente no se ajusta a las necesidades actuales y a la realidad social de nuestras comunidades, dejando a miles de familias costarricenses en situación de vulnerabilidad.

El proyecto propuesto tiene como objetivo principal garantizar el derecho a una vivienda y vida digna para todos los ciudadanos, especialmente aquellos que pertenecen a grupos más vulnerables como jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, niños y adolescentes. La actual desactualización de las leyes no solo perpetúa la pobreza y la delincuencia, sino que, además, viola tratados internacionales de derechos humanos a los que Costa Rica está suscrita.

Es imperativo que las instituciones públicas, como este honorable Concejo, trabajen de la mano con la ciudadanía para implementar reformas legislativas que estén en sintonía con las necesidades reales de la población. Este proyecto, de iniciativa popular, representa una oportunidad para hacer precisamente eso.

Hago un llamado a este Concejo para que respalde y apoye esta iniciativa, demostrando así un compromiso firme con el bienestar y desarrollo de todas las familias costarricenses. Estoy convencido de que, con la aprobación de este proyecto, estaremos dando un paso significativo hacia la construcción de un país más justo, inclusivo y equitativo para todos.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23913 Proyecto de Ley para la Autorización de Créditos Hipotecarios en Derechos Indivisos de Bienes Inmuebles y Afectación a Patrimonio Familia en Derechos Indivisos de Bienes Inmuebles.

Votación Unánime.

- 2) Oficio AL-CPEJUV-0525-2023 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente Especial de Juventud, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23929 **"Ley para Crear la Licencia Remunerada por Muerte de Familiares de Personas Trabajadoras para Proteger el Derecho al Duelo. Adición de una Nueva Sección III al Capítulo Tercero del Título Tercero y Adición"**

de un Nuevo Artículo 161 BIS al Código de Trabajo, Ley N° 2, de 29 de Agosto de 1943”.

Oficio ALCMCO-149-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Luego de un análisis detallado de la propuesta legislativa contenida en el "Expediente N.º 23.929", así como de la normativa vigente y las tendencias internacionales en materia de derechos laborales y humanos, me permito presentar la siguiente recomendación en mi calidad de asesor legal: La iniciativa propuesta aborda una problemática relevante y latente en nuestra sociedad, la cual concierne al reconocimiento y respeto de los tiempos de duelo que enfrentan los trabajadores ante la pérdida de un ser querido. Es innegable que el proceso de duelo implica un desgaste emocional y psicológico significativo, que puede interferir en el desempeño laboral y en la salud mental del trabajador. Por ende, garantizar un espacio adecuado para la recuperación emocional no solo es una cuestión de humanidad, sino que también responde a una visión moderna y respetuosa de los derechos laborales y humanos.

A nivel internacional, diversas legislaciones han reconocido la importancia de conceder licencias remuneradas en casos de fallecimiento de familiares, entendiendo que es esencial para la conciliación de la vida laboral con la vida familiar. La propuesta en cuestión no solo se alinea con estas tendencias internacionales, sino que también busca llenar un vacío jurídico existente en nuestro ordenamiento, particularmente en lo que respecta al sector privado.

El proyecto propone una extensión razonable de licencias remuneradas en función del grado de parentesco, y además contempla la posibilidad de ampliar estos plazos en caso de justificación médica o psiquiátrica. Esta flexibilidad es esencial para reconocer que cada individuo procesa el duelo de manera diferente y que, en algunos casos, puede requerir un tiempo adicional para su recuperación emocional.

Considerando lo anterior, y tomando en cuenta que la propuesta se enmarca en la protección de derechos fundamentales y en la promoción de un ambiente laboral saludable y respetuoso, es mi recomendación que el Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus brinde su apoyo a esta iniciativa. Al hacerlo, estarán reafirmando su compromiso con el bienestar de los trabajadores y con una visión progresista y humanista del derecho laboral.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23929 Ley para Crear la Licencia Remunerada por Muerte de Familiares de Personas Trabajadoras para Proteger el Derecho al Duelo. Adición de una Nueva Sección III al Capítulo Tercero del Título Tercero y Adición de un Nuevo Artículo 161 BIS al Código de Trabajo, Ley N° 2, de 29 de Agosto de 1943.

Votación Unánime.

- 3) Oficio AL-CPEAMB-3786-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23869 **"Ley para la Compensación Ambiental y Financiamiento de las áreas silvestres Protegidas"**.

Oficio ALCMCO-150-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Tras un análisis detenido del texto, considero esencial que esta iniciativa reciba el apoyo total del Concejo Municipal, ya que aborda temas de suma relevancia para el ambiente, el desarrollo sostenible y la compensación de impactos ambientales.

La propuesta se centra en establecer un marco jurídico robusto para la compensación ambiental, un mecanismo vital para resarcir al ambiente de los efectos negativos derivados de diversas actividades de desarrollo. Además, se busca adaptar y modernizar las regulaciones actuales para hacerlas más acordes con las necesidades actuales del país. Esta iniciativa tiene el potencial de traducir impactos ambientales en datos cuantitativos, facilitando así la determinación de compensaciones apropiadas.

Es destacable también la intención de destinar fondos provenientes de estas compensaciones para el fortalecimiento de áreas silvestres protegidas, centros de rescate de fauna silvestre, pasos de fauna en carreteras, y en la gestión ambiental y territorial de los gobiernos locales. Estas aplicaciones no solo ayudarán a mitigar los impactos ambientales, sino que también contribuirán al desarrollo sustentable del país.

Dado que el Cantón de Coto Brus está inmerso en un entorno de rica biodiversidad y tiene el compromiso de fomentar el desarrollo sostenible, esta ley puede ofrecer herramientas valiosas para equilibrar el crecimiento económico con la preservación ambiental. Además, el énfasis en apoyar la gestión ambiental a nivel local refuerza la importancia de que los gobiernos locales, como el de Coto Brus, estén bien equipados y financiados para enfrentar estos desafíos.

Por todo lo anteriormente mencionado, recomiendo encarecidamente que el Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus brinde su respaldo a esta iniciativa, reafirmando así el compromiso del cantón con un desarrollo responsable y sostenible que beneficie tanto a sus habitantes como al medio ambiente.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23869 Ley para la Compensación Ambiental y Financiamiento de las áreas silvestres Protegidas.

Votación Unánime.

- 4) Oficio AL-CPEAMB-3775-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23816 **"Reforma del Artículo 26 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, N° 8839, del 13 de Julio del 2010, Ley para la Contemplación de Aceites de Cocina como Productos Prioritarios"**.

Oficio ALCMCO-151-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Luego de un análisis detenido del Expediente N.º 23.816 presentado ante la ASAMBLEA LEGISLATIVA, es recomendable manifestar un apoyo decidido a esta iniciativa legislativa. Costa Rica ha sido históricamente reconocida por su compromiso con la protección del medio ambiente, y esta propuesta se alinea claramente con esos valores.

La Ley N.º 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, regula la gestión integral de residuos, con un enfoque integral que abarca aspectos operativos, financieros, administrativos, educativos y ambientales. Al incorporar el concepto de "aceites de cocina" como producto prioritario, se busca ejercer un control más riguroso sobre los residuos generados por estos productos, cuyo impacto ambiental, en especial en cuerpos de agua, es considerablemente significativo.

Adicionalmente, al clasificar los aceites de cocina como productos prioritarios, se les sometería a responsabilidades más estrictas, alineadas con las estipuladas para otros productos prioritarios en la mencionada ley. Esto implica que tanto productores como consumidores tendrían obligaciones claras en cuanto a su manejo y disposición, contribuyendo así a un manejo más adecuado y sostenible de estos residuos. Dado el alto consumo de aceites de cocina en Costa Rica y su impacto en el recurso hídrico, este proyecto de ley representa una oportunidad significativa para fortalecer la protección ambiental en el país. Su aprobación permitiría un manejo más integral de estos residuos, reduciendo su impacto negativo en el medio ambiente y garantizando una gestión más eficiente y sostenible.

En virtud de lo expuesto, desde la perspectiva jurídica y en calidad de asesor legal, se recomienda al Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus expresar su respaldo a esta iniciativa, reconociendo su potencial para fortalecer la gestión ambiental en Costa Rica y proteger nuestros valiosos recursos naturales.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23816 "Reforma del Artículo 26 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, N° 8839, del 13 de Julio del 2010, Ley para la Contemplación de Aceites de Cocina como Productos Prioritarios.

Votación Unánime.

- 5) Oficio AL-CPAHAC-269-2023-2024 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23887 **"Reforma al Artículo 43, y Adición de un Transitorio Nuevo, a la Ley Número 8131 del 18 de Setiembre del 2001 y sus Reformas, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, para Fortalecer el Cumplimiento del Principio de Anualidad Presupuestaria"**.

Oficio ALCMCO-152-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. En este proyecto técnica y jurídicamente no existe mayor cuestionamiento, pero si en criterios de oportunidad. Veamos "Los recursos que se asignen como transferencias presupuestarias, tanto a favor de sujetos de derecho público como de derecho privado, se mantendrán en la caja única del Estado y serán girados a sus destinatarios conforme a la programación financiera que realice el Ministerio de Hacienda, con base en la programación que le presenten los respectivos destinatarios y la disponibilidad de recursos del Estado ...". Obviamente lo primero que debemos pensar es en los recursos de la Ley 8114 y conocemos el sufrimiento de estar sometidos a la discrecionalidad del Ministerio de Hacienda en estos asuntos. Luego se añade "Aquellos recursos que las entidades receptoras no ejecuten deberán ser devueltos al presupuesto de la República, en un plazo máximo de un año posterior al 31 de diciembre del ejercicio en el que se devengó la transferencia, por medio de los procesos presupuestarios correspondientes". Eso significa que no podríamos colocar dineros en compromisos presupuestarios que por las condiciones muy peculiares de nuestra geografía no se ejecutasen al ser adjudicados. Desde una perspectiva jurídica ambos cuestionamientos no son motivo para no apoyar la iniciativa, pero desde una perspectiva política y de oportunidad me parece que si apoyan esta gestión estarían apoyando que el Ministerio de Hacienda tuviese mayor posibilidad de minar poco a poco los recursos para el régimen municipal, por lo que jurídicamente el proyecto no presenta problemas, pero no recomiendo su apoyo en cuanto a oportunidad.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23887 Reforma al Artículo 43, y Adición de un Transitorio Nuevo, a la Ley Número 8131 del 18 de Setiembre del 2001 y sus Reformas, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, para Fortalecer el Cumplimiento del Principio de Anualidad Presupuestaria.

Votación Unánime.

- 6) Oficio AL-CPEAMB-4629-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23847 **"Ley de la Economía Circular en Costa Rica"**.

Oficio ALCMCO-153-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Revisado el "Proyecto de Ley de Economía Circular en Costa Rica", considero esencial que este Concejo brinde su apoyo total a dicho expediente. La propuesta no solo representa un avance significativo hacia una gestión sostenible de nuestros recursos, sino que también ofrece oportunidades económicas tangibles para el país en su conjunto.

La transición hacia una economía circular puede posicionarnos a la vanguardia en términos de innovación y sostenibilidad, a la vez que abre la puerta a la generación de empleo cualificado y al fomento de la competitividad. El reconocimiento internacional de Costa Rica por su compromiso con la sostenibilidad se verá reforzado con la implementación de este marco legal, impulsando la atracción de inversión, especialmente en sectores orientados a la sostenibilidad y la innovación.

Además, en términos puramente económicos, al reducir nuestra dependencia de recursos finitos y al apostar por un modelo de producción y consumo que valoriza la reutilización y la minimización del desperdicio, estaremos sentando las bases para una economía más resiliente y menos vulnerable a las fluctuaciones de los mercados internacionales de materias primas.

Es también relevante destacar el potencial de la economía circular para impulsar la productividad. Como economistas, sabemos que la productividad es un factor determinante del crecimiento económico. Al incorporar prácticas circulares, incentivamos la adaptación tecnológica y la innovación, factores clave para aumentar la productividad y, por ende, mejorar los niveles de vida de nuestra población.

Por último, no podemos ignorar el contexto global de compromisos ambientales y la creciente demanda internacional por productos y servicios sostenibles. Al adoptar una economía circular, no solo estaremos cumpliendo con nuestros compromisos internacionales, sino que también estaremos posicionando a Costa Rica en un lugar privilegiado en los mercados internacionales que valoran la sostenibilidad.

Por todas estas razones, considero imperativo que el Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus respalde y promueva activamente el "Proyecto de Ley de Economía Circular en Costa Rica". Esta es una inversión en nuestro futuro económico y ambiental.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23847 Ley de la Economía Circular en Costa Rica.

Votación Unánime.

- 7) Oficio AL-CPEDER-0540-2023 de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23809 **"Ley de Reconocimiento de Identidades Trans, No Binarias, de Género Diverso e Intersex"**.

Oficio ALCMCO-147-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. La Sala Constitucional, mediante su resolución N° 3435-92 de fecha 11 de noviembre de 1992, dejó establecido un principio interpretativo crucial al determinar que, para efectos de garantizar la igualdad y evitar cualquier forma de discriminación por razón de género en la aplicación de la Carta Fundamental y otros instrumentos jurídicos vigentes, cuando se utilicen los términos "hombre" o "mujer" en la legislación, estos deberán entenderse como sinónimos del vocablo "persona". Esta directriz tiene la intención de eliminar toda posible discriminación "legal" por razón de género.

Bajo esta premisa, al analizar el proyecto de ley presentado en favor de las personas trans, no binarias, de género diverso e intersex, se observa que su enfoque principal radica en reconocer y garantizar derechos específicos a estas poblaciones. El proyecto busca asegurar derechos como la rectificación del sexo asignado al nacer, el reconocimiento y libre desarrollo de la identidad de género, el acceso a la educación, empleo y vivienda, entre otros.

No obstante, de acuerdo con la directriz establecida por la Sala Constitucional en la resolución mencionada, cualquier referencia legal a "hombre" o "mujer" debe entenderse como "persona", lo que implica una comprensión inclusiva y no discriminatoria por razón de género. En ese sentido, si la legislación costarricense ya adopta una interpretación inclusiva y no discriminatoria en relación con el género, podría argumentarse que el proyecto de ley en cuestión podría no tener una necesidad jurídica inmediata. Es decir, si el marco legal actual ya garantiza la no discriminación y la inclusividad en función del género, el proyecto podría ser visto como redundante.

Desde una perspectiva estrictamente jurídica, y basándonos en la resolución N° 3435-92, el proyecto podría considerarse no esencial por lo que no recomiendo su apoyo.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23809 Ley de Reconocimiento de Identidades Trans, No Binarias, de Género Diverso e Intersex.

Votación Unánime.

- 8) Oficio AL-CEPAMB-4645-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23.291 **"Ley Marco para la Comercialización de Créditos de Fijación de Carbono"**.

Oficio ALCMCO-146-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Al respecto anteriormente había referido "Por lo tanto, aunque las municipalidades tienen autorización para comercializar créditos de fijación de carbono, también están sujetas a las disposiciones establecidas en la ley para la distribución de los recursos obtenidos. Recomendando su apoyo al proyecto" en ALCMCO-42-2023, por lo que mantengo la recomendación.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23.291 Ley Marco para la Comercialización de Créditos de Fijación de Carbono.

Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, siguiendo la propuesta tenemos el expediente N° 23913, el expediente N° 23929, N° 23869, el expediente N° 23816, el expediente N° 23847 y el expediente N° 23291 que de acuerdo al análisis y recomendación que hace nuestro asesor Licenciado Don Edward Cortés es de darle criterio positivo a esos proyectos de ley, los compañeros regidores que estén de acuerdo en darles criterios positivos por favor lo manifestamos y al expediente N° 23887 y al expediente N° 23809 que de acuerdo al análisis y la recomendación que hace el licenciado es darle criterio negativo a la solicitud planteada".

- 9) Correo electrónico de la Licda. Iris Vindas Chaves, Proveedora Municipal, remitiendo documento final del Reglamento de la Proveeduría Municipal de la Municipalidad de Coto Brus para su análisis y aprobación.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Lo analizaron compañeros, bueno por lo menos me llamó la atención algunos asuntos, se lo planteo al señor Alcalde, ahí dentro del reglamento de proveeduría hay que hacer la aprobación por parte del Concejo y publicación en la Gaceta, hay una comisión de compras nombrada".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Sí, efectivamente hay una comisión que se encarga de darle seguimiento a los procesos de contratación administrativa que se realizan en la municipalidad que ven condiciones técnicas, el análisis de los procesos, además que muchos de los funcionarios están involucrados

en los procesos contratación que tienen que desarrollar los procesos de contratación de sus departamentos específicamente, pero si hay una comisión para analizar principalmente los proyectos macro”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “En la parte de servicios el artículo 2, dice; *“conjunto de actividades que por su naturaleza son intangibles y que contratados por personas por físicas o jurídicas a la institución para el desarrollo de las actividades municipales”*, aquí le falta, después de la institución agregar, *“son fundamentales para el desarrollo de las actividades municipales”*, o son necesarias, en cualquier término de estos, pero se omitió, entonces para que se agregue eso, después en el artículo 7 inciso e), es nada más una situación, dice desalmacenaje en el inciso e, lo tienen este des y después almacenaje entonces esa palabra es pegada, el artículo 13 es una consulta para el señor Alcalde, el artículo 13 habla de garantías, montos, porcentajes y vigencia, la unidad usuaria y debo entender como la unidad usuaria quien solicita, deberá indicar en la solicitud de inicio de contratación los detalles de solicitud de garantías esto debe contemplar el porcentaje a solicitar, el cuestionamiento que yo me hago es que si esos porcentajes de garantía es en base a una tabla que ya está establecida o esta unidad usuaria es lo que define el porcentaje y cómo lo define”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “En este caso bueno se ha estado trabajando que cada quien define de acuerdo al tipo de proyecto, cuánto sería la participación o la garantía de proceso, entonces por eso es que queda de esa manera en el reglamento (Rolando Gamboa, la unidad usuaria es la que está), correcto que va a definir eso de acuerdo a la complejidad del proyecto que se realice”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “En realidad eso fue lo que me llamo la atención para consulta, si no existe alguna consulta o alguna situación contraria, yo sometería para aprobación el reglamento de proveeduría”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Buenas tardes para todos y todas, personalmente no pude revisar al detalle y es un tema que a mí me preocupa mucho porque en varias oportunidades hemos mencionado que las licitaciones las han estado ganando siempre las mismas personas o las mismas empresas, entonces a mí me parece que es un tema que no deberíamos tomarlo a la ligera, me parecería conveniente que dentro de las posibilidades por lo menos se prorroguen unos 8 días más para revisarlo más al detalle porque creo que no es un tema que no es un tema menor, las licitaciones es mucho dinero lo que se adjudica, lastimosamente la mayoría son para las mismas empresas, entonces por eso me gustaría revisarlo con más profundidad”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Solamente para hacer una observación porque me preocupa que se diga que están ganando las mismas empresas, tenemos que empaparnos un poquito más de la información y revisar los

procesos de contratación, creo que debemos de tener cuidado con lo que se dice porque podemos generar mucha controversia con esas aseveraciones indicando que son las mismas empresas las que ganan, no sé si es que tiene claro o no tiene claro cuáles empresas están participando en los procesos de contratación, si una empresa no oferta, no puede ganar eso está clarísimo, me gustaría que aclaremos esa situación porque vamos a ver eso entre nosotros aquí no es tanto el problema, pero información en una acta fuera de aquí va la gente a pensar que nosotros aquí estamos direccionando los procesos de contratación a "x" o "y" persona o empresas y esa situación no la puedo permitir, entonces solamente para hacer esa aclaración que debemos de tener un poco más de cuidado con las cosas que se dicen, porque para eso hay una comisión que hace un análisis de los procesos de contratación, el que no participa por supuesto nunca jamás va a poder ganar y si no cumple con los requisitos básicos de estar al día con hacienda y de estar al día con diferentes instituciones, por supuesto jamás va a ganar un proceso de contratación de la Municipalidad de Coto Brus, parece que y nosotros también tenemos que ser conscientes de que existen los procesos de contratación administrativa por medio de SICOP y quien no está en SICOP no puede participar en los procesos de contratación de la municipalidad ahora el reglamento de lo que habla es de los procedimientos, no tratemos de justificar, si no han podido leer, ya tuvieron tiempo para leerlo, aquí es nada más retrasar, con todo respeto creo que hay que sacar el tiempo para hacer la parte del trabajo que nos corresponde y no retrasar al resto de los compañeros 8 días más, porque no pude hacerlo yo, yo creo más bien de que deberíamos de tratar de agilizar los procesos".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Buenas noches, me gustaría aclarar este punto porque este reglamento que se está sometiendo a votación es el reglamento de proveeduría, debemos de recordar que existe una Ley General De Contratación Pública y su Reglamento, que es el que regula todo lo que tiene que ver con contratación, este reglamento que se somete aquí a votación, es únicamente para los trámites internos en proveeduría, plazos y demás no tiene nada que ver con el tema de contratación en sí, porque eso lo regula la ley y su reglamento".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, licenciado, el otro tema que lo analice y básicamente en relación a lo que hablaba el compañero Andrés, ya aquí en ocasión anterior habíamos aprobado qué tipo de licitación iba a ser aprobada por el Alcalde y qué tipo de licitaciones iban a ser aprobadas por el Concejo, eso está en el artículo 8 o artículo 9, básicamente este reglamento artículo 10 porque ya hay unas que ya nosotros lo habíamos aprobado en ocasión anterior y están haciendo mención a esto, yo honestamente respetando la solicitud del compañero Andrés, por lo menos yo lo pude analizar y eso estaba desde la semana pasada, no le veo ningún tipo de situación que riña, entonces yo sometería a aprobación este reglamento de proveeduría para efectos de avanzar en tiempo y en la publicación, compañeros regidores estén de acuerdo en aprobar el Reglamento de Proveeduría de la Municipalidad de Coto Brus, que lo manifestemos por favor, bien 4 votos a

favor y 1 en contra, además se acuerda solicitarle a la administración la publicación del mismo en la Gaceta, lo votamos, bien, muchas gracias”.

REGLAMENTO DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

CAPÍTULO I. Disposiciones Generales

Artículo 1º—Ámbito de Aplicación. El presente reglamento tiene por objetivo establecer las normas básicas, procedimientos y trámites que regulan la autorización de las adquisiciones o contrataciones de Bienes, servicios y obras de la Municipalidad de Coto Brus, de conformidad con lo que se establece en el Código Municipal, la Constitución Política, la Ley General de Contratación Pública, su Reglamento y reformas, la Ley de la Administración Financiera de la República, Ley de Control Interno, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, así como por aquella normativa vinculante y disposiciones de la Contraloría General de la República y las reformas a cada cuerpo normativo mencionado anteriormente.

Artículo 2º—Definiciones. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

Bien: Todo objeto mueble o inmueble, material o inmaterial, susceptible de satisfacer las necesidades del interés público.

Servicio: Conjunto de actividades, que por su naturaleza son intangibles y que, contratados por personas físicas o jurídicas a la institución, son fundamentales para el desarrollo de las actividades municipales.

Obra Pública: Se denomina obra pública a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por la Municipalidad de Coto Brus, teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.

Meta Presupuestaria: Es el contenido económico que se le da a los Bienes, servicios y obras, que fueron aprobados en los presupuestos que se realizan a través del año económico.

Unidades Usuarias: Corresponde a aquellas dependencias que tienen un meta presupuestario asignado y que por lo tanto está autorizado para tramitar bienes, servicios y obras por medio de la unidad encargada.

Proveeduría Municipal: Unidad encargada de tramitar, en estricto apego de la norma, las contrataciones de bienes, servicios y obras que solicite las unidades usuarias.

Tesorería Municipal: Unidad encargada de avalar el contenido presupuestario que tienen las unidades usuarias para la adquisición de bienes, servicios y obras.

Alcalde Municipal: Jerarca Administrativo, que aprueba el inicio de la contratación de bienes, servicios y obras.

Sistema Digital Unificado: Según lo establece la Ley General de Contratación Pública vigente, toda actividad de contratación pública deberá realizarse por medio del sistema digital unificado, será único y centralizará todos los procedimientos de

contratación de todas las entidades y su administración estará a cargo de la Dirección de Contratación Pública.

Inicio de Procedimiento de Contratación: Inicio del trámite de contratación, emitido e ingresado en el sistema digital unificado por la unidad usuaria, en donde se expresa la finalidad de la contratación en forma explícita y detallada, los recursos presupuestarios con que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación, se manifiesta que la Administración cuenta con los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el cumplimiento de la contratación.

Contenido Presupuestario: Es la constancia que emite la Tesorería Municipal por medio del cual da fe que la contratación cuenta con recursos económicos y presupuestarios, se solicita mediante un sistema digital y así mismo se devuelve la aprobación con firmas digitales.

Detalle de Especificaciones Técnicas para el Procedimiento de Contratación: Documento donde se plasma detalladamente todos los detalles del concurso, requisitos de admisibilidad, detalles técnicos, evaluaciones, entregas, vigencia, entre otros detalles importantes para tomar en cuenta en la contratación.

Umbral para Determinar el Procedimiento de Contratación: Es el monto económico establecido para determinar el tipo de contratación que debe seguirse, conforme Ley General de Contratación Pública.

Ley General de Contratación Pública vigente: Se definirá con las siglas LGCP, es la ley que rige la materia de contratación pública, sin dejar de lado la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública y/o cualquier otra ley o reglamento que tenga injerencia en el tema.

Reglamento de la Ley General de Contratación Pública: Se definirá con las siglas RLGCP, es el reglamento específico hecho para la LGCP.

Comisión de Compras: Órgano encargado de asesorar a las Autoridades Superiores de la Municipalidad de Coto Brus en el análisis y recomendación de las adjudicaciones que por su naturaleza lo requiera, para lo cual la Administración deberá regular su estructura y funcionamiento conforme a la reglamentación.

Análisis de Ofertas: Es la revisión de los cumplimientos de las ofertas conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Evaluación de las Ofertas: Es la aplicación del sistema de evaluación establecido en el pliego de condiciones, de las ofertas que cumplieron en la primera fase del análisis de la oferta.

Estudio Legal: Verificación del cumplimiento de todos los aspectos de legalidad establecidos en el pliego de condiciones.

Estudio Técnico: Verificación del cumplimiento de todos los aspectos técnicos del objeto contractual u objetos contractuales solicitados en el pliego de condiciones.

Adjudicación: Es el acto final una vez analizadas y evaluadas las ofertas, que reflejará el ganador o ganadores del proceso de contratación.

Revocación o Apelación al Acto de Adjudicación: Los oferentes podrán interponer un recurso de revocatoria o apelación, dentro de los días siguientes a la comunicación del acto de adjudicación, demostrando porque no están de acuerdo en el mismo.

Formalización Contractual: La Municipalidad acatará las directrices establecidas en la Ley General de Contratación Pública y el pliego de condiciones.

Contrato y Orden de Compra: Es cuando la contratación está totalmente formalizada y ya se puede iniciar la ejecución contractual.

Inicio de Ejecución Contractual: Una vez formalizada la contratación la unidad usuaria procederá a emitir una decisión de inicio de ejecución al contratista para la entrega del bien, servicio u obra contratada.

Actividad Ordinaria: Es aquella que la administración por su constante tráfico y relación inmediata con los usuarios resulta claramente incompatible con los procedimientos concursales de contratación.

Artículo 3º—Nomenclaturas. Para efectos de este Reglamento se entiende por:
Concejo: Concejo Municipal.

CGR: Contraloría General de la República.

La Municipalidad: Municipalidad de Coto Brus.

La Proveeduría: El Departamento de Proveeduría Municipal.

LCP: Ley de Contratación Pública. Ley N° 9686.

RLGCP: Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N° 33411-H.

El Código: El Código Municipal. Ley N° 7794.

CC: Comisión de Compras.

SICOP: Sistema Integrado de Compras Públicas.

RRCAP: Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. Resolución de la Contraloría General de la República N° R-CO-33 del 8 de marzo del 2006.

Artículo 4º—Las contrataciones estarán bajo la supervisión del Alcalde Municipal mediante el Sistema Digital Unificado.

Artículo 5º—Plan Operativo Anual de Presupuesto. En el proceso de formulación de los planes operativos y presupuestos municipales, cada unidad usuaria, presentará en documento formal a más tardar *10 días hábiles posterior al inicio del ejercicio económico*, un detalle de los requerimientos de bienes, servicios y obras para su eficaz y eficiente funcionamiento y remitirá una vez aprobado por la Alcaldía Municipal al área de Proveeduría.

5.1 La Proveeduría, coordinará la recepción del Programa de Adquisiciones y verificará la información recibida, a fin de que sea publicado en el SICOP, en el primer mes de cada periodo presupuestario según indica el artículo 80 del RLGCP.

5.2 Cualquier modificación al programa de adquisiciones, deberá remitirse al Departamento de Proveeduría, mediante solicitud formal autorizada por el funcionario encargado de cada área y el aval de la Alcaldía Municipal, en la que consten las razones que motivan la modificación.

5.3 La Proveeduría, no tramitará las necesidades no incluidas en el programa de adquisiciones y sus modificaciones, en todo caso, los funcionarios que promuevan un trámite de contratación sin que la necesidad estuviere contemplada en el programa de adquisiciones quedarán sujetos al régimen disciplinario respectivo.

CAPÍTULO II. Funciones del Departamento de Proveeduría

Artículo 6º—Definición funcional de la proveeduría. La proveeduría será la dependencia municipal competente para tramitar los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios que interesen a la Municipalidad, así como para realizar los procesos del control y almacenamiento de los bienes.

Artículo 7º—Funciones específicas de la proveeduría. La Unidad de Proveeduría, tendrá dentro del ámbito de su competencia, las siguientes funciones:

- a. Gestionar en forma eficiente las compras de bienes, servicios y obras que requieran las unidades y que se puedan adquirir, según la reglamentación actual y vigente.
- b. Atender consultas que le formulen las diversas personas públicas o privadas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios y demás establecidas en el presente Reglamento.
- c. Coordinar con la Dirección de Hacienda, la Asesoría Legal y la unidad solicitante del bien y/o servicio, todos los aspectos de control que garanticen la correcta aplicación de las normas y principios que regulan el proceso de contratación pública
- d. Administrar el proceso para la liberación o ejecución de garantías de participación y de cumplimiento.
- e. Efectuar los trámites de exoneración, importación y desalmacenaje de los materiales y suministros importados.
- f. Coordinar lo pertinente con las otras unidades administrativas internas, cuando así lo requiera, para que se tomen las acciones apropiadas que en derecho correspondan, observándose en tal caso, las normas y trámites del debido proceso, en situaciones tales como incumplimientos por parte de los contratistas, resoluciones o modificaciones contractuales, ejecución de garantías, sanciones administrativas, reclamaciones de orden civil o penal.
- g. Constituir y mantener actualizado el Registro de Proveedores de la Municipalidad.
- h. Confeccionar las órdenes de compra en el sistema integrado y vincularlas con el expediente electrónico.
- i. Controlar las órdenes de compra generadas.
- j. Informar a la unidad usuaria la posibilidad de que se verifique la información a través del sistema integrado y la coordinación con el proveedor.
- k. Revisar que los Bienes, servicios y obras hayan sido recibidos a satisfacción por la unidad usuaria y registradas en el modulo de inventario de Plan.
- l. Comunicar la adquisición de nuevos bienes para su respectiva asignación en los departamentos correspondientes.
- m. Recibir las facturas electrónicas y verificar su validez.
- n. Vigilar que las adquisiciones de bienes, servicios y obras que requieran se desarrollen dentro de la reglamentación vigente.
- o. Verificar que las unidades usuarias elaboren los finiquitos y la evaluación de los contratistas en el Sistema digital unificado vigente.

Artículo 8º—Los órganos encargados de autorizar el inicio de los trámites de contratación y de adjudicar, son los siguientes:

El Alcalde Municipal

El Concejo Municipal

Las adjudicaciones deben realizarse respetando los procesos de contratación conforme a la normativa vigente y el reglamento dictado acorde al artículo 13 del Código Municipal y sus reformas.

Artículo 9º—La Proveeduría será responsable de convocar a la Comisión de Recomendación de adjudicaciones, cuando el proceso de contratación requiere asesoría especial para la toma de decisiones a excepción de Licitaciones Reducidas y Menores en Bienes y Servicio. Dicha Comisión, estará conformada mínimo por la persona directora de la GTIVM, la persona del área Legal Municipal designada por la Alcaldía, la jefatura de la Proveeduría Municipal y la Unidad usuaria referida al proceso de contratación a tratar, así como cualquier otra persona o área designada formalmente por la Alcaldía Municipal.

Artículo 10º—La persona que ocupe la Alcaldía Municipal podrá autorizar para gastos en la adquisición o contratación de bienes, servicios y otros, hasta el monto establecido de una Licitación Reducida y Licitación Menor. Corresponde al Concejo Municipal por vía de acuerdo municipal, que se emane al efecto, autorizar los egresos de la Municipalidad para la adquisición o contratación de bienes, servicios y Obra Pública para la Licitación Menor (*lo correspondiente a obra pública*) y Mayor según el reglamento para definir límites de adjudicación en los procesos de Contratación Pública de la Municipalidad de Coto Brus publicado en la Gaceta el 10-03-2023 y sus reformas.

Artículo 11º—Es responsabilidad de la unidad de proveeduría la compra de suministros, la confección del pliego de condiciones por demanda para la adquisición de materiales de limpieza y oficina. Cada unidad solicitante de acuerdo a las necesidades, solicitará ordenes de pedido que la Proveeduría gestionará.

Artículo 12º—La unidad de proveeduría será responsable de suplir los informes o información solicitada por las autoridades competentes.

Artículo 13º—Garantías, montos (porcentajes), vigencia. La unidad usuaria deberá indicar en la solicitud de inicio de contratación los detalles de solicitud de garantías, esta debe contemplar el porcentaje a solicitar y la vigencia de estas.

Artículo 14º—La unidad usuaria es responsable de realizar el análisis para definir las condiciones de la aplicación de multas y clausulas penales a incorporarse en el pliego de condiciones considerando los criterios técnicos necesarios para estas definiciones.

Artículo 15º—La unidad usuaria será responsable de suplir las especificaciones técnicas para el procedimiento de contrataciones de bienes y/o servicios. Los criterios de evaluación y sus porcentajes deberán suplirse dentro de las especificaciones técnicas para el procedimiento de contrataciones. Si está información esta incorrecta, incompleta o con inconsistencias, la Proveeduría tendrá la potestad de devolver esta información hasta que sea completada adecuadamente. Las invitaciones que se requieren hacer en los procesos de excepciones indicadas en la ley artículo 3 LGCP, las realizará la unidad solicitante mediante la plataforma SICOP o el sistema establecido en su defecto.

Artículo 16°—La unidad usuaria que requiera de la adquisición de bienes de tecnología de la información, llámese equipos o accesorios, así como software (bien intangible), deberá remitir junto a su solicitud de contratación, el criterio técnico por parte del Profesional a cargo del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad.

Artículo 17°—La unidad usuaria será responsable de realizar el estudio técnico y evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de contratación de bienes, servicios y obras respectivo. También deberá informar mediante un oficio dirigido a la proveeduría la recomendación de adjudicación. Durante este proceso solo se podrá realizar un único subsane, éste deberá coordinarse entre las partes involucradas a fin de que se analice toda la oferta y se pida toda la documentación de manera efectiva.

Artículo 18°—La unidad de proveeduría podrá rechazar una recomendación de adjudicación de la unidad usuaria, si se detecta algún incumplimiento insubsanable por parte del posible adjudicatario y será quien apruebe dicha recomendación en Licitaciones Reducidas y Licitaciones Menores de Bienes y Servicios, en caso de las Licitaciones Menores de obra Pública y Licitaciones Mayores quien apruebe dichas recomendaciones, será la Comisión de Recomendación de adjudicaciones.

Artículo 19°—La unidad usuaria será responsable de recibir a satisfacción el bien, servicio u obra contratado mediante el Sistema digital unificado. También será responsables de coordinar la gestión de pagos mediante el sistema integrado Municipal.

Artículo 20°—La unidad usuaria será responsable de realizar los finiquitos y evaluaciones de proveedores en el Sistema digital unificado.

Artículo 21°—La documentación suministrada y emitida durante el proceso de contratación deberá ser firmada digitalmente por las áreas involucradas.

Artículo 22°—Respecto a la actividad ordinaria se regirá por la Ley General de Contratación Pública, su Reglamento y sus reformas, así como el reglamento aprobado por el Concejo Municipal acorde al artículo 13 inciso e. del Código Municipal y sus reformas. Las compras que deban hacerse por medio de caja chica se harán mediante el reglamento elaborado para tales menesteres.

SECCIÓN III. Registro de Proveedores

Artículo 23°—El Registro de Proveedores. La Municipalidad tendrá acceso al Registro de Proveedores ubicado en la plataforma de SICOP o el que la ley establezca para tal efecto, en cual podrán inscribirse todos los interesados en proveer un bien o servicio. Deberá contener información básica del Proveedor, indicación del lugar o medio de comunicación para recibir invitaciones, lista actualizada de los bienes o servicios que ofrece y en cumplimiento al artículo 29 de LGCP y del 31 RLGCP y sus reformas, deberán subir a SICOP las declaraciones exigidas en dichos artículos.

Artículo 24°—Actualización del Registro. El Departamento de Proveeduría tendrá bajo su responsabilidad el verificar que cada proveedor posea las declaraciones en el sistema y que estén actualizadas cada 24 meses según la RLGCP

Obligación de actualización, así como el Artículo 33 y las reformas a estas normativas.

SECCIÓN IV. Disposiciones Finales

Artículo 25°—Control. EL Departamento de Proveduría, las direcciones de Área, jefaturas de Departamento u Oficinas, velarán por el cumplimiento de lo normado en este reglamento.

Artículo 26°—Casos no previstos en este Manual de Procedimientos. Los casos no previstos en este reglamento se resolverán conforme con la jurisprudencia administrativa y los dictámenes del Poder Ejecutivo, de la Procuraduría General de la República y de la Contraloría General de la República, emitidos sobre la materia aquí Reglamentada.

Artículo 27°—Derogatorias. El presente reglamento, deroga cualquier disposición normativa emanada por la Municipalidad de Coto Brus, de igual o inferior rango, que se le oponga una vez publicado en el diario oficial la Gaceta. Rige a partir de su publicación.

SE ACUERDA: Aprobar el Reglamento de Proveduría Municipal de la Municipalidad de Coto Brus y se la solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que realice las gestiones correspondiente para que se proceda a realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

10)Oficio MS-DRRSBRU-DARSCB-0196-2023 de la Dra. Hazel Vargas Vásquez, Dirección Área Rectora de Coto Brus, trasladando Informe Técnico MS-DRRSBRU-URS-IT-101-2023 sobre el seguimiento que se realiza al Centro de Transferencia de Residuos.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Esto es en relación a la inspección que se hizo al vertedero, Señor Alcalde, tiene conocimiento de ese informe, en realidad presentan ahí situaciones muy positivas, pero que sí hacen una recomendación sobre un deslave y una construcción de una losa que tiene que hacerse, que cuente con un sistema de recolección de lixiviados y aguas residuales".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Sí, es de conocimiento mío el informe que se fue presentado por parte del Ministerio de Salud hay cosas muy positivas donde logramos subsanar situaciones que venían arrastrándose desde hace muchísimo tiempo, se ha venido subsanando, se hicieron mejoras en el centro de transferencia, se hicieron mejoras en las paredes del mismo, la construcción de la cocina, se dotó de equipo ese espacio, con refrigeradora, con microondas, con otros accesorios, se instaló agua y luz, se han hecho muchas obras en ese espacio específicamente buscando tener las condiciones, sin embargo señor Presidente

apareció ahora otra solicitud que es la construcción de una losa, se deben hacer algunos ajustes, se está coordinando con el Ministerio de Salud para ver de qué forma se puede hacer la transferencia de los residuos en este caso, porque no tendríamos el centro de transferencia, hay que recordar que después de la construcción de una losa de ese tipo no podemos ingresar con el camión durante 20 días por un tema de fraguado de losa, entonces ante esa situación se está viendo la posibilidad de ver si habilitamos una rampa de forma temporal en algunos espacios, el problema es el peso del camión, es bastante pesado, compactar una rampa para poder alzarlo cuatro metros y resto a donde está la altura de la carreta es algo peligroso, hemos estado conversando la posibilidad de trabajar el piso, vamos a ver cómo nos va con eso, sin embargo hay que agotar todas las vías y si no tendremos que habilitar para lo menos de forma temporal alguno de los puntos de extracción habíamos visto la posibilidad de compactar el hacer una rampa o hundir en la tierra, en el sector del nuevo cementerio, un espacio que podamos utilizar para eso, entonces si es de conocimiento nuestro y estamos trabajando para poder solucionar y subsanar ese problema, pero lógicamente necesitamos unos días para poder hacer los ajustes correspondientes”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Lo importante es que esta en coordinación con las mismas autoridades de salud, el tema del deslave, yo interpretaría y no leí la orden sanitaria, pero interpreto que seguro lo que están pidiendo es alguna siembra de árboles o alguna reforestación”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “El tema del deslave creo que está más relacionado directamente con el espacio donde se hace la transferencia que se podría lavar y se están moviendo algunos líquidos en ese sector y estaban pidiendo que se hicieran otros trabajos y los otros trabajos ya se hicieron pero para poder contener y re direccionar correctamente esas aguas están pidiendo la construcción de la losa, pero ya el resto hacia el lado del río la situación está correcta se ha venido reforestando, de hecho en el mismo informe se habla de que se ha regenerado muy significativamente todo ese sector, que se ha cumplido con todos los requerimientos que se han establecido, que no se logran observar residuos ni en el cauce del río, ni tampoco en la propiedad expuestos, realmente es bastante positivo el informe que nos da el Ministerio de Salud, con esa observación únicamente, pero todo esto lo veo más como un avance porque en otro momento toda la cantidad de requerimientos que nos estaba haciendo el Ministerio de Salud era increíble a la llegada nuestra habían un montón de situaciones, de hecho tuvimos una situación ambiental que estuvimos en un juicio para ver como resolvíamos ese tema y de ahí para acá se ha venido cumpliendo con todos los requerimientos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Inclusive las fotos tomadas por un medio de un dron son muy evidentes”.

- 11) Copia de oficio DM-MAG-1147-2023 enviado al Sr. Rafael Ureña Solís, Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Buenos Aires – Coto Brus por parte del Sr. Víctor Julio Carvajal Porras, Ministro de Agricultura y Ganadería, dando respuesta al oficio CD-BA-CB-10-2023 e informa los servicios que se ofrecen en el territorio, la proyección de mejora de los servicios.

Se da por recibido y se archiva.

- 12) Oficio S.G.21-25-2255-23 del Sr. Albino Vargas Barrantes, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, convocando a todo el personal municipal a participar en la protesta social del miércoles 25 de octubre 2023.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Está totalmente desactualizada porque era para 25, Entonces se da por recibido y se archiva.

- 13) Oficio AL-CPJUR-0874-2023 de la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23864 **"Ley de Protección contra el Humo del Cannabis"**.

Oficio ALCMCO-162-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. El análisis técnico jurídico realizado sobre el proyecto de ley denominado "Ley de Protección contra el Humo del Cannabis", consignado en el Expediente N.º 23.864, se enfoca en evaluar los aspectos legales y normativos que son de relevancia para emitir un criterio fundamentado por parte del Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus.

El proyecto de ley tiene su cimiento en el compromiso del Estado costarricense de proteger y tutelar el derecho a la salud de la población, proponiendo medidas concretas y específicas que buscan resguardar a la ciudadanía, en especial a niños y adolescentes, de los efectos nocivos derivados del consumo y exposición al humo del Cannabis.

Se establece un marco normativo claro, delimitando de manera precisa las zonas que se declaran libres de humo de cannabis y articulando las sanciones administrativas correspondientes para aquellos que incumplan estas disposiciones. Este enfoque preventivo y protector está alineado con los principios de bienestar social y preservación de la salud pública.

El proyecto dispone un régimen sancionador proporcional y disuasivo, contemplando desde multas pecuniarias hasta sanciones a responsables de espacios públicos y privados por no cumplir con las obligaciones de señalización y prevención del consumo de cannabis en áreas restringidas.

Se establece que las multas recaudadas sean destinadas a instituciones fundamentales en la lucha contra el consumo de cannabis y sus efectos adversos, tales como la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Salud.

Este aspecto resulta positivo, ya que asegura la reinversión de los recursos generados en acciones de prevención, tratamiento y control.

Se define un procedimiento administrativo sumario para la tramitación de las infracciones, garantizando una respuesta rápida y efectiva del Estado. Adicionalmente, se confiere competencias a diferentes cuerpos de seguridad y autoridades sanitarias para la imposición de las multas, evidenciando una necesaria coordinación interinstitucional.

Pero acá está el fallo del proyecto, al igual que en la Ley 9047 deja en el aire quien debe realizar dicho procedimiento, la forma de cobrar las multas, los valores de las multas, forma de trasladar las cobradas a quien se beneficia.

En virtud del análisis efectuado, el Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus debe considerar que el proyecto de ley "Ley de Protección contra el Humo del Cannabis" constituye un progreso significativo en la protección de la salud pública y en la prevención del consumo de cannabis, sobre todo en los segmentos más vulnerables de la sociedad.

Ordinaria 183
30 - octubre - 2023
Pág. N° 20

Pero ante la falta de precisión del marco normativo propuesto y la proporcionalidad de las sanciones establecidas, NO SE RECOMIENDA la ley.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23864 Ley de Protección contra el Humo del Cannabis.

Votación Unánime.

14)Oficio DG-1546-09-2023-UPI de la MSc. Marta Vindas González, Directora General, Dirección General de Migración y Extranjería, dando respuesta al oficio MCB-CM-578-2023 al respecto indica;

- *...El proyecto es liderado por el Ministerio de Comercio Exterior bajo el Programa Integración Fronteriza, que incluye varios pasos de frontera uno de ellos Sabalito.*
- *La DGME es parte del proyecto al igual que las demás instituciones que ejercemos controles en los pasos de frontera, pero no realizamos ningún tipo de coordinación....*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros vieron esa nota, en algún momento aquí se mociono para solicitar información sobre el avance del tema de aduana en Sabalito, pues ellos contestan que no les corresponde a ellos y están redireccionando el tema para que se dirija la solicitud a la Unidad Ejecutora del PIF en realidad busqué que era el PIF y me declaro desconocedor, (Ivette Mora, es el Programa de Integración Fronteriza), ok, gracias doctora, entonces están solicitando que lo dirijamos ahí además dan el nombre de la persona, entonces los que estén de acuerdo porque es un tema que nos interesa, los que estén de acuerdo que se redirija esa solicitud a esa unidad ejecutora del PIF, por favor lo manifestamos, bien, muchas gracias".

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Gonzalo Elizondo, Unidad Ejecutora, Programa de Integración Fronteriza, un informe detallado del proyecto construcción de la aduana en San Marcos de Sabalito, Coto Brus, en qué estado se encuentra y para cuándo se inicia la construcción, dicho proyecto es de suma importancia. Asimismo, solicitamos la valorar la posibilidad de realizar un convenio o alguna acción que permita a los vecinos del cantón de Coto Brus realizar los necesarios para permisos de salida de sus vehículos en nuestro cantón, ya que actualmente hay que desplazarse a Pérez Zeledón a realizar los mismos.

Votación Unánime.

15)Oficio AL-CPE-CTE-0149-2023 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología y Educación, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto tramitado en el expediente N° 23919 **"Ley para la Promoción Responsable de la Inteligencia Artificial en Costa Rica"**.

Oficio ALCMCO-154-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El proyecto de ley sobre inteligencia artificial (IA) se presenta como un instrumento crucial para la transformación tecnológica y la innovación a nivel nacional, y su respaldo por parte del Concejo Municipal de Coto Brus sería una muestra contundente de compromiso con el avance y la responsabilidad social en el contexto contemporáneo. Al conformar un marco jurídico robusto y actualizado, esta iniciativa aborda de manera exhaustiva los retos y oportunidades que la IA presenta, asegurando su alineación con normativas tanto nacionales como internacionales, y garantizando la protección integral de los derechos fundamentales y la dignidad humana.

La propuesta legislativa pone un énfasis particular en la salvaguarda de los derechos humanos, estableciendo mecanismos proactivos para prevenir y mitigar los riesgos asociados al uso de la IA, y promoviendo valores esenciales como la transparencia, la responsabilidad y la equidad en todas las aplicaciones de IA. Además, incentiva de manera activa la investigación, el desarrollo y la implementación de soluciones basadas en IA, contribuyendo significativamente al progreso tecnológico y económico del país.

La iniciativa promueve la reducción de la brecha digital y fomenta el acceso equitativo a las tecnologías de la información, asegurando que todos los sectores de la sociedad se beneficien de los avances en IA. Establece un sistema de gobernanza robusto con la creación de una Comisión Interinstitucional y un comité ético, técnico y científico, garantizando una gestión responsable y ética de la IA, y proporcionando un marco sólido para la toma de decisiones informadas y justas.

El proyecto alienta a las empresas y a la sociedad en general a adoptar prácticas responsables en el uso de la IA, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar social. Al fomentar la adopción de tecnologías basadas en IA, se impulsan los sectores productivos y se generan oportunidades de empleo, dinamizando la economía local y nacional.

Además, la propuesta legislativa contempla medidas específicas para anticipar y gestionar los riesgos potenciales asociados a la IA, estableciendo espacios controlados de prueba y prototipos de regulación, y brindando apoyo especial a las pequeñas y medianas empresas para que puedan aprovechar al máximo las oportunidades que brinda la IA.

En este sentido, el proyecto no solo prepara al país para los retos futuros, sino que también posiciona a Costa Rica como líder en la adopción responsable y ética de la inteligencia artificial en la región. Asegura que el país esté a la vanguardia en la adopción de nuevas tecnologías, listo para enfrentar los desafíos del siglo XXI y consolidándose como un actor clave en la promoción de una sociedad más justa, inclusiva y responsable en el uso de la inteligencia artificial.

El respaldo del Concejo Municipal de Coto Brus a este proyecto sería un paso trascendental hacia la consolidación de un entorno tecnológico avanzado y ético, marcando un precedente positivo para otras municipalidades y contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de Costa Rica.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Producto del análisis del expediente 23919 el licenciado nos recomienda darle un criterio positivo a esta consulta, compañeros regidores los que estén de acuerdo en darle criterio positivo, por favor lo manifestamos, muchas gracias".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23919 Ley para la Promoción Responsable de la Inteligencia Artificial en Costa Rica.

Votación Unánime.

- 16) Oficio AL-CE23168-0140-2023 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Especial del Sector Energético Nacional y su Vinculación con el Mercado Eléctrico Nacional, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto tramitado en el expediente N° 23414 "**Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional**".

El proyecto de Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional es una iniciativa legislativa que busca modernizar el sistema eléctrico nacional de Costa Rica, con el objetivo de garantizar la eficiencia, sostenibilidad, confiabilidad, calidad y el menor costo posible para los consumidores finales. En este sentido, el proyecto de ley establece una serie de disposiciones que son importantes para el desarrollo sostenible del país. Una de las disposiciones más importantes del proyecto de ley es la creación de un marco regulatorio que permita la integración de las energías renovables no convencionales al sistema eléctrico nacional. Según el proyecto de ley, se establecerán incentivos para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, así como para la inversión en tecnologías de almacenamiento de energía. Además, se establecerán mecanismos para la promoción de la eficiencia energética y la gestión de la demanda. La promoción de la competencia en el mercado eléctrico es otra disposición importante del proyecto de ley. Según el proyecto de ley, se establecerán mecanismos para la promoción de la competencia en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, con el objetivo de garantizar la eficiencia y la calidad del servicio eléctrico. Además, se establecerán mecanismos para la protección de los derechos de los consumidores, incluyendo la transparencia en la facturación y la atención al cliente. El proyecto de ley también establece la creación de un Fondo Nacional de Electrificación Sostenible (FONES), que tendrá como objetivo financiar proyectos de electrificación rural y de energías renovables no convencionales. Según el proyecto de ley, el FONES será financiado con recursos provenientes de la recaudación de impuestos y de las tarifas eléctricas, y será administrado por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Otra disposición importante del proyecto de ley es la creación de un Consejo Nacional de Energía, encargado de coordinar y supervisar la implementación de la política energética nacional. Según el proyecto de ley, el Consejo estará integrado por representantes de los sectores público y privado y tendrá como funciones principales la elaboración de la política energética nacional, la coordinación de los planes y programas de energía, la promoción de la investigación y el desarrollo de tecnologías energéticas, y la supervisión de la implementación de la política energética nacional. Además, el proyecto de ley establece la creación de un Ente Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional (ECOSEN), encargado de coordinar la operación del sistema eléctrico nacional y de promover la integración de las energías renovables no convencionales al sistema eléctrico nacional. Según el proyecto de ley, el ECOSEN será una entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y estará conformado por representantes del sector público y privado. El proyecto de ley también establece la creación de un Comité de Operación del Sistema (COS), encargado de coordinar la operación del sistema eléctrico nacional y de garantizar la confiabilidad y la seguridad del suministro eléctrico. Según el proyecto de ley, el COS estará conformado por representantes del sector público y privado, y será presidido por el ECOSEN. En general, el proyecto de ley es una iniciativa importante para el desarrollo sostenible del país, ya que busca promover la transición hacia un sistema eléctrico más limpio, eficiente y sostenible, que permita reducir la dependencia de los combustibles fósiles y mitigar los efectos del cambio climático. Sin embargo, su implementación requerirá de una inversión significativa y de un compromiso sostenido por parte de las autoridades y de la sociedad en general. Se recomienda al Concejo Municipal dar su apoyo.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, ya escucharon el criterio de análisis del licenciado al expediente 23414 y solicita a este Concejo Municipal darle criterio positivo, los que estemos de acuerdo por favor lo manifestamos, muchísimas gracias".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23414 "Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional.

Votación Unánime.

- 17) Oficio AL-CEMUN-1083-2023 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23622 "**Ley para Constituir al IFAM como Administración Tributaria**".

Oficio ALCMCO-156-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Tras la lectura del proyecto de ley que busca constituir al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) como administración tributaria, se identifican ciertas preocupaciones que podrían tener un impacto significativo en las finanzas de la institución.

En primer lugar, es importante destacar que la transformación del IFAM en una administración tributaria implica una ampliación de sus responsabilidades y funciones, lo que podría requerir un aumento en los recursos humanos y financieros para cumplir con estas nuevas tareas de manera eficiente. Esto podría tener

un impacto directo en las finanzas de la institución, ya que se necesitaría invertir en la capacitación del personal existente, así como en la contratación de nuevo personal especializado en materia tributaria.

En cuanto a los empleados que están bajo el régimen de salario compuesto, existe la preocupación de que esta reforma pueda llevar a una revisión de sus salarios y beneficios, ya que sus funciones y responsabilidades se verían directamente afectadas por la nueva naturaleza tributaria de la institución. Esto podría generar posibles reclamaciones por parte de estos empleados, quienes podrían sentir que sus condiciones laborales se han visto afectadas por la reforma.

Por otro lado, es importante considerar que algunos puestos con salario global podrían no tener presupuestado el factor salarial necesario para cubrir las nuevas responsabilidades y funciones que implica la transformación del IFAM en una administración tributaria. Esto podría llevar a una situación en la que la institución se vea obligada a revisar y ajustar los salarios de estos empleados, lo que tendría un impacto directo en las finanzas de la institución.

En vista de estas preocupaciones, se recomienda al Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus no apoyar el presente proyecto de ley, ya que las implicaciones financieras y laborales podrían ser significativas y perjudiciales para la institución. Es fundamental realizar un análisis exhaustivo de las posibles consecuencias de esta reforma antes de tomar una decisión, con el fin de proteger y asegurar la estabilidad financiera del IFAM.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros regidores, el licenciado nos recomienda dar criterio negativo a que el IFAM se convierta en una entidad de administración tributaria al expediente 23622, los que esté de acuerdo en dar criterio negativo, por favor lo manifestamos".

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23622 Ley para Constituir al IFAM como Administración Tributaria.

Votación Unánime.

Se procede a realizar la juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Elena de Pittier.

18)Oficio AL-CPESSEG-293-2023 de la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Comisión Permanente Especial de Seguridad, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23971 **"Ley para Garantizar el Suministro de Información necesaria en los Procesos de Cibercrimen"**.

Oficio ALCMCO-155-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. El avance tecnológico y la digitalización de la sociedad han traído consigo un aumento significativo en la incidencia de delitos informáticos, lo que ha generado la necesidad de adaptar y fortalecer los mecanismos legales para combatir eficazmente este tipo de criminalidad. En este contexto, el Proyecto de Ley N.º 23.971 "Ley para Garantizar el Suministro de Información Necesaria en los Procesos de Cibercrimen" se presenta como una herramienta fundamental para fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades costarricenses ante estos desafíos.

El proyecto de ley busca reformar la Ley N.º 7425, "Ley sobre Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones", estableciendo un plazo perentorio para el suministro de información por parte de las entidades o instituciones que posean documentos físicos o digitales relevantes para una investigación de cibercrimen. Esta modificación legal es crucial para agilizar los procesos de investigación y asegurar que las autoridades cuenten con la información necesaria en tiempo y forma para llevar a cabo su labor.

Desde la perspectiva del Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus, apoyar este proyecto de ley es de vital importancia, ya que contribuye a crear un entorno digital más seguro para los ciudadanos y las instituciones.

Al garantizar una respuesta rápida y eficiente en los procesos de cibercrimen, se protegen los derechos individuales, se preserva la integridad de la información y se fortalece la confianza en el entorno digital.

Además, este proyecto de ley refleja el compromiso de Costa Rica con la protección de la ciberseguridad y la prevención de delitos informáticos, alineándose con las mejores prácticas internacionales en la materia. Al establecer responsabilidades claras y sanciones en caso de incumplimiento, se envía un mensaje contundente a aquellos que buscan aprovecharse de las vulnerabilidades digitales para cometer delitos.

En conclusión, el Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus tiene ante sí una oportunidad única para contribuir a la creación de un marco legal robusto y eficaz en la lucha contra el cibercrimen, respaldando el Proyecto de Ley N.º 23.971. Al hacerlo, se estará protegiendo no solo a los ciudadanos del cantón, sino también a toda la sociedad costarricense, fomentando un entorno digital seguro y confiable.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Señores regidores, producto del análisis del licenciado nos recomienda apoyar la consulta del expediente 23971, los que estemos de acuerdo, por favor lo manifestamos, muchas gracias".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23971 Ley para Garantizar el Suministro de Información necesaria en los Procesos de Cibercrimen.

Votación Unánime.

19)Oficio AIM-192-2023-CMM-DAM de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo la ADV. N° 05-2023 Prevención Relacionada a la Confidencialidad de la Identidad de los Denunciantes.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Leyeron esa nota compañeros".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Yo si la leí y la revise porque de hecho me llama mucho la atención como la Contraloría cambia de criterio, personalmente le agradezco a la Auditora la prevención, porque yo manejaba un oficio o algún criterio de Contraloría en donde decía que cuando una investigación preliminar termina, se levanta la confidencialidad, pero la Auditora nos anexa a la prevención un oficio de hace más o menos 10 meses en donde la Contraloría cambia completamente el criterio que ya había emitido, entonces no sé si alguno de ustedes ahondo más en eso, pero eso si me llamo poderosamente la atención como la Contraloría General de la República cambia sus criterios así, yo por lo menos no tenía este último".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En relación a ese tema, leí con mucho detalle la prevención que hace la auditoría, no así el comunicado a que hace referencia de la Contraloría, aquí hay que ser lo suficientemente responsables y aceptar que se cometió un error, sin embargo, el error cuál es, el de proteger la confidencialidad de la persona que denuncia, pero yo lo que tengo como propuesta es la siguiente; el 9 de octubre del 2023 el señor Alcalde presentó el informe técnico análisis de permiso de construcción número tal, el 9, el 10 un día después la señora secretaria nos lo sube dentro del informe del Alcalde a todos los regidores a todo el grupo de administración, así es que ese informe fue conocido por personas ajenas

y tengo un mensaje de una licenciada, lo tengo en mi teléfono, donde me dice don Rolando se supone que este informe solo lo manejan los señores regidores, sin embargo alguien filtró esa información, alguien la hizo pública, antes que nosotros una semana antes que la comisión de jurídicos presentará el informe, así es que yo lo que propondría es solicitarle a la señora Auditora que en sus labores de investigación, realice un trabajo y que logre determinar porque es fácil, yo tengo en mi teléfono celular quien me lo envía, a esa persona se lo enviaron alguien del Concejo Municipal, porque yo no puedo dudar de otra persona, ese documento lo que tenía la señora secretaria que fue el que nos presentó el señor Alcalde producto de la labor de la comisión y un día después lo teníamos todos en nuestros correos, asumo que ese mismo día, asumo, podría ser un día después que alguien lo filtró, entonces compañeros regidores yo lo que les propondría es que le solicitemos a la señora Auditora, bueno en principio aceptar la recomendación, cometimos un error, agradecer la prevención, pero además solicitarle que haga una investigación y que como punto de partida en mi teléfono, está la información que me generó una licenciada, en relación a la filtración de ese documento, les parece, estamos de acuerdo, compañero Andrés”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Gracias don Rolando, dos cosas; la primera que yo no le veo ningún inconveniente, lo que quisiera es que tal vez le pregunten al asesor legal si él considera que la Auditora tiene las competencias o las herramientas para poder llegar a eso, en lo que usted está diciendo, estamos de acuerdo, pero lo que pasa es que vamos a poner, por mí, yo no tengo ningún inconveniente, yo lo puedo votar positivo, lo que pasa es que creo que no tiene las herramientas para llegar, el primer punto, segundo punto el informe de la Auditora habla de dos cosas, que eso se habló acá, que también se habló en la sesión en vivo, entonces me parece y después de eso usted está diciendo una palabra interesante, usted dice que asume, aquí estaríamos asumiendo, porque también uno podría asumir, eso está firmado por varias personas, perfectamente una de esas personas que son funcionarios podría haberlo compartido, o no sé, tantas cosas que se podrían asumir, entonces no tengo ningún problema, bueno sí, lo único es que yo no reconozco el error porque yo lo vote negativo y dije que me parecía que el tema de la confidencialidad se estaba vulnerando, yo hice la advertencia del caso, pero me parece de todas maneras que elevar esta consulta no tienen herramientas para mi gusto y mi conocimiento, no tienen la auditora las herramientas como para poder llegarle”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Yo lo que pretendo y precisamente, mi manera de ver las cosas y yo lo que pretendo es que, si ella no tiene las capacidades que nos lo indique en un oficio, porque si las tiene que le de curso, estamos de acuerdo compañeros, lo votamos, muchísimas gracias”.

SE ACUERDA: Aceptar y aprobar las recomendaciones en la ADV. N° 05-2023, informarle a la Sra. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna que aceptamos que cometimos un error, se le agradece la prevención realizada con relación al tema.

Asimismo, le solicitamos que realice una investigación para determinar la eventual responsabilidad de la persona que filtró la información relacionada a la denuncia interpuesta.

Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Que quede claro compañera Hannia, que yo tengo el documento en mi celular, que, si la señora Auditora considera oportuno, yo puedo pasárselo, de acuerdo, bien continuamos".

20) Nota del Lic. Andrés Miranda Solano, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud para realización de karaoke por parte de la Sra. Leidis Barquero Barrantes, Bar y Restaurante el Mirador en San Vito, la cual cumple con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Autorizar la realización de karaoke los días 03 y 17 de noviembre del 2023 a la Sra. Leidis Barquero Barrantes, en Bar y Restaurante el Mirador en Santa Clara de San Vito, con un horario de hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

21) Oficio AL-CPETUR-0389-2023 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23852 "**Ley de Creación de la Junta Promotora de Turismo de la Región Sur (JUPROSUR)**".

El Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "En este proyecto específicamente, mi criterio es meramente jurídico, nada más jurídico, la cuestión de oportunidad ya es una cuestión meramente de ustedes, desde el punto de vista mío jurídico no hay nada que cuestionarle al texto, realmente está dentro de lo que cabe bien me parece más bien que la discusión si es que lo pretenden discutir debería ser desde el punto de vista de oportunidad, de desagregar recursos de JUDESUR para esto nuevo, de crear una especie de órgano inscrito a JUDESUR, de que el proyecto habla de que debe haber más infraestructura, más empleados, insisto desde el punto de vista jurídico no hay nada que modificarle, pero me parece con el respeto que usted se merece porque es usted quien dirige el Concejo que la discusión debería ser en un criterio de oportunidad, eso sería".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Muchas gracias licenciado, de todas formas ya de previo a la sesión algunos regidores habíamos estado hablando un poquito sobre este proyecto, te agradezco el criterio, compañeros regidores, señor Alcalde, no sé si pudieron leer el proyecto de ley, analizarlo, honestamente mi criterio no se si lo comparten, esto es como dejar de amar a Dios, por amar a Dios,

es decir, se le quitan recursos a JUDESUR, que están para todos los cantones y ahora que digo cantones, me parece que el proyecto de ley solo menciona cinco cantones licenciado y esto es una pregunta que podría hacer que nos de herramientas a nosotros para pronunciarnos mejor, en este momento y dentro muy poco irá a estar nombrado todo el personal administrativo y técnico de un nuevo cantón que es Puerto Jiménez, el proyecto de ley no habla de Puerto Jiménez, habla solo de cinco cantones, desde ese punto de vista me parece que el proyecto no contempla la integralidad, no sé si me captaste”.

El Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Sí, si lo capto don Rolando, pero vamos a ver, dice que la representación de las municipalidades viene genérico, dice que se elegirá con todas las municipalidades de la zona sur por ejemplo, entonces uno podría hacer la interpretación que la redacción incluye a todos los cantones que representan a la zona sur, yo insisto y creo que va más por el lado y yo creo que usted lo esa enfocando ahorita por el otro lado, ejemplo el proyecto tiene la curiosidad de que las personas que van a integrar la junta son ad honoren, sin embargo yo a lo que le hago números es cuánto gasto debo hacer en contratar un director, en contratar un funcionario, pensar por ejemplo que ese dinero que se va a invertir en burocracia porque no tiene un límite, no dice cuánto, podría ser utilizado directamente y gestionado desde los gobiernos locales o alguna federación municipal por ejemplo, entonces insisto para mi legalmente no tiene problema, el asunto va por donde usted lo está diciendo”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Vamos a ver, en relación al tema, ya la parte legal quedo clarísima la expone don Edward, para mí es un tema de conveniencia, este proyecto no trae a la región sur recursos frescos de ningún lado, es tomar nuevamente recursos de JUDESUR, no sé hasta qué punto seria duplicar funciones, ya vemos quienes desde los gobiernos locales, desde los grupos de acción territorial, desde las cámaras de turismo, ya mucho de lo que ahí se está hablando se resume en alianzas público – privado, en articulación de esfuerzos, en priorizar, ya nosotros en la región estamos trabajando sobre estrategias, entonces bien lo decía el licenciado vamos a utilizar recursos de JUDESUR en pagar funcionarios, bueno esa plata de los funcionarios ahorrémosla e inyectémoselas a estrategias que ya están en marcha, entonces por la experiencia que hemos tenido en el trabajo desde la comisiones especiales que hemos trabajado en estos tres años, no le veo mayor cosa o no lo veo mayor tema de oportunidad a este proyecto de ley”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Para no repetir, lastimosamente es algo muy similar a lo que paso con FEDEMSUR se está disolviendo y era una herramienta que tendría en esencia esas mismas funciones y en este momento se está limpiando porque no fue sostenible”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Perfecto muchas gracias, de igual manera que lo capto el licenciado en la conformación a mí me queda la duda, porque dice uno, no dice por cada municipalidad, si no que dice uno por municipalidades, entonces uno podría interpretar que es un representante por las seis municipalidades, compañeros el licenciado lo ve por la parte legal, inclusive desde la parte legal no tiene ninguna situación anómala, pero por lo menos estoy interpretando que el criterio de la compañera Ivannia, el criterio del compañero Andrés, sería no darle criterio positivo a este proyecto, compañeros regidores entonces y agradeciéndole el análisis al licenciado, pero como tal y lo decía es un asunto de conveniencia, los compañeros regidores que estén de acuerdo en darle criterio negativo al expediente 23852 ley de Creación de la Junta Promotora de Turismo de la Región JUPROSUR, darle criterio negativo, por favor lo manifestamos, muchísimas gracias".

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23852 Ley de Creación de la Junta Promotora de Turismo de la Región Sur (JUPROSUR).

Votación Unánime.

22)Oficio SGT-0216-2023-SCM del Sr. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una licencia de licores, a nombre del Sr. Henry Fernández Vidal, cédula N° 6-0298-0641.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

23)Oficio AL-CPEMN-1092-2023 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, remitiendo moción haciendo la excitativa a los gobiernos locales sobre la inversión en cultura y deporte en leyes e impuestos municipales.

Oficio ALCMCO-161-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, referente a los recursos están siendo debidamente girados al Comité Cantonal de Deportes, y se están apoyando diversas iniciativas culturales, contando incluso con proyectos ya listos para ser ejecutados.

En términos jurídicos, considero que se ha cumplido con lo establecido en el Código Municipal y las normativas pertinentes. Se ha trabajado de manera diligente para asegurar que los fondos destinados a estas áreas sean administrados correctamente y en beneficio de la comunidad.

Sin embargo, es importante destacar que, aunque estimo a la Alcaldía y Concejo Municipal comprometidos con la promoción de la cultura y el deporte, la realidad económica y financiera del cantón juega un papel crucial en determinar la viabilidad de incrementar los aportes a estos sectores. En este sentido, es fundamental

realizar un análisis exhaustivo y responsable de la situación financiera del cantón para asegurar que cualquier aumento en los aportes no comprometa la sostenibilidad fiscal del gobierno local.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Considero y comparto totalmente la posición del licenciado, aquí hemos tenido al representante o al Presidente del Comité Cantonal de Deportes pidiendo mayor acreditación en porcentaje, sin embargo sabemos que esto va acorde a presupuesto municipal y en tanto los ingresos municipales o los compromisos de este gobierno local sean tan altos, hay que valorar esas posibilidades".

- 24) Oficio AL-CPETUR-0382-2023 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23940 **"Reforma de los Artículos 51, Inciso B), 91 y 147, Inciso G), de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres Y Seguridad Vial, Ley N° 9078, de 04 de Octubre de 2012, para Homologar Licencias de Conducir Emitidas en el Extranjero y Evitar las Multas por no Portarla Físicamente"**.

Oficio ALCMCO-160-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. He analizado el presente proyecto de ley que busca reformar varios artículos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, particularmente en lo que respecta a la homologación de licencias de conducir emitidas en el extranjero y la obligación de portar físicamente la licencia.

El texto resalta inicialmente los problemas asociados con la complejidad y la redacción de la normativa actual, subrayando cómo estos factores han contribuido a la inseguridad jurídica. Este es un punto crucial, ya que la claridad en la redacción de las leyes es fundamental para prevenir interpretaciones erróneas y garantizar la seguridad jurídica. En este sentido, la iniciativa del proyecto de ley es válida y necesaria.

En relación con la obligación de portar la licencia de conducir, el proyecto presenta argumentos sólidos basados en el principio de legalidad. Diferencia claramente entre poseer una licencia válida y la necesidad de portarla físicamente, destacando cómo la tecnología actual permite verificar la validez de una licencia de manera electrónica. Este enfoque es acertado y se alinea con las tendencias globales hacia la digitalización y la simplificación de trámites.

En lo que respecta a la homologación de licencias extranjeras, el proyecto identifica correctamente un desajuste entre los plazos de estancia permitidos por la ley de migración y los plazos para conducir con una licencia extranjera en el país. La propuesta de sincronizar estos plazos es lógica y práctica, y tiene el potencial de facilitar la estancia de los extranjeros en Costa Rica, contribuyendo positivamente al turismo y a la economía nacional.

El proyecto también aborda de manera efectiva el impacto negativo en la imagen internacional de Costa Rica debido a la aplicación incorrecta de las normas de tránsito, especialmente en el caso de los conductores extranjeros. Este es un aspecto fundamental, ya que afecta directamente la percepción del país a nivel internacional y podría tener consecuencias significativas en sectores como el turismo y la inversión extranjera. La evaluación del proyecto bajo los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, tal como

los ha desarrollado la Sala Constitucional, es un enfoque adecuado y riguroso. Los argumentos presentados justifican la necesidad de una reforma para asegurar que las medidas sean legítimas, adecuadas, necesarias y proporcionales.

En conclusión, este proyecto de ley aborda cuestiones fundamentales relacionadas con la seguridad jurídica, la claridad normativa y la adaptación de las leyes de tránsito a la realidad actual y tecnológica. La propuesta parece estar bien fundamentada y persigue mejorar la situación tanto para los ciudadanos costarricenses como para los extranjeros que visitan o residen en el país. Se recomienda realizar apoyar dicho proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23940 Reforma de los Artículos 51, Inciso B), 91 y 147, Inciso G), de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres Y Seguridad Vial, Ley N° 9078, de 04 de

Octubre de 2012, para Homologar Licencias de Conducir Emitidas en el Extranjero y Evitar las Multas por no Portarla Físicamente.

Votación Unánime.

25)Oficio ALCMCO-163-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, con respecto al uso de parques municipales;

Al respecto se ha referido la Procuraduría en Dictamen C-418-2020 indicando lo siguiente "... no cabe duda que la creación de zonas verdes y parques en las comunidades tiene como fin esencial garantizar el derecho de los habitantes a disfrutar de un espacio de esparcimiento, de acceso libre, como parte de las garantías constitucionales de la vida, la salud y de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Por tanto, si bien las Municipalidades ostentan la competencia para la administración de los intereses locales, lo cual comprende el mantenimiento y embellecimiento de parques públicos, lo cierto es que estas corporaciones no están facultadas para eliminar el destino de estos predios, pues ello implicaría el irrespeto al derecho que tienen los vecinos a disfrutar de ellos, como parte del resguardo a su calidad de vida.

Ergo, a criterio de la Sala Constitucional, el destino que se da a los parques públicos (áreas para el esparcimiento de los habitantes) no resulta compatible por ejemplo, con la construcción de edificios para servicios públicos como escuelas, bibliotecas, salones comunales, entre otros, en virtud de que se estaría desconociendo el derecho que tienen los vecinos a disfrutar de un terreno que pertenece en su totalidad a la comunidad y, por tanto, cualquier infraestructura o mejoras en estos espacios deben ser necesariamente compatibles con el fin público que persiguen. En concordancia con lo anterior, el artículo 37 de la Ley de Construcciones, prohíbe -en general hacer un uso diferente para lo que fueron creados los parques, jardines y paseos públicos. Señala esa norma:

"Artículo 37.-Parques y Jardines. Los parques, jardines y paseos públicos son de libre acceso a todos los habitantes del país, los que al usarlos tienen la obligación de conservarlos en el mejor estado posible.

(...) En general, se prohíbe hacer uso de los jardines, prados, etc., diferente de aquél para el que fueron creados." ..."

Así las cosas, cualquier solicitud que pretenda, aunque sea de forma momentánea dar un uso distinto al bien demanial parque municipal no resulta procedente, en virtud de que se estaría desconociendo el derecho que tienen los vecinos a disfrutar de un terreno que pertenece en su totalidad a la comunidad y, por tanto, se prohíbe hacer uso de estos, diferente de aquél para el que fueron creados.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Esto fue una consulta que nos hizo la Asociación de Desarrollo Integral de Sabalito, a todas luces es improcedente desde el punto de vista legal, lo que les propongo que se le conteste a la ADI básicamente con los argumentos que menciona el licenciado sobre la prohibición y los fines propiamente están claramente especificados ahí".

SE ACUERDA: Comunicarle al Sr. Gerardo Rojas Abarca, Asociación de Desarrollo Integral de Sabalito que no se autoriza el uso de las instalaciones del Parque de Sabalito para las fiestas e instalación de carruseles, ya que legalmente no procede. Asimismo, se le remite el oficio del ALCMCO-163-2023 para su conocimiento.

Votación Unánime.

26)Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de licencia temporal licores que cumple con los requisitos correspondientes.

SE ACUERDA: Aprobar la patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral del Progreso de Agua Buena, para realizar actividad el día 05 de noviembre del 2023, en el campo ferial de 5:00 p.m. hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime

- El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, hay un tema que por iniciativa de la compañera Hannia nos lo subió y es un criterio de la Contraloría de una consulta que realizó la Municipalidad de Poás sobre inversión de recursos en las aceras, sería conveniente que todos lo analicemos, que lo tengamos presente porque ahí nos da toda la información sobre las diferentes posibilidades que existen en relación a este tema".

ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Buenas noches, haciendo un resumen sobre las actividades que se han venido realizando, el 23 tuvimos audiencia en el Juzgado de Coto Brus temas de tránsito en horas de la mañana, después tuvimos reunión con la Asociación de Desarrollo de San Vito para el festival de la luz y seguimiento del proyecto y detalles de las conmemoraciones para el fin de año, después tuvimos actividad en la casa de adulto mayor, actividad física para los adultos mayores, también reunión con vecinos de la Casa de la Cultura dándole seguimiento al proyecto de la construcción del bulevar, después tuvimos sesión del Concejo Municipal. El 24 tuvimos reunión de representantes de CTP con el tema de transporte público para la reubicación de la parada de los taxis, indicarles en esta reunión participaron los taxistas representantes del sector de los taxistas, la unidad técnica, la administración municipal y también los compañeros del CTP, hicimos un recorrido para poder valorar los puntos donde están ubicadas actualmente las paradas de taxis en San Vito y de ahí pues salió un acuerdo en el cual estaríamos reubicando la parada de los taxis que están en el parque, pasarían cuatro puestos frente a Hogarcentro, uno en la entrada que va hacia El Ceibo y dos en la esquina frontal del parque para evitar que tengamos una afectación visual de la construcción del bulevar, ellos quedaron de acuerdo entonces se va hacer esa reubicación, se hizo una valoración también en la parada de los taxis del hospital no hay mucho que podamos hacer, ahí estamos con las dos entradas de acceso y debe haber un retiro de cinco metros del hidrante, que está en ruta nacional es un poco complicado, entonces no hubo forma de poder hacer una reubicación, se planteó una propuesta para que no se realice el giro por parte del bus cuando se va hacer el abordaje en el hospital se hizo un cambio y se va enviar la nota a la gente del CTP con los acuerdos que se tomaron para que suba por el sector del "Pajarón" de la vuelta por Tres Ríos y vuelva a salir nuevamente a ruta nacional evitando que haga el giro que está

realizando actualmente en el sector del EBAIS, los taxistas estuvieron de acuerdo, apoyaron la iniciativa, se fueron bastante satisfechos, realmente en poco tiempo logramos hacer todos los ajustes que correspondían, después tuvimos inspecciones con el departamento técnico de algunos proyectos que se están realizando, después se hizo una inspección en DEKRA, acondicionamiento del sitio, se ha tenido que hacer una inversión importante en cuanto a movimientos de tierra, para nadie es un secreto la cantidad de lluvias del 23, 24 y 25 fue exagerado, la cantidad de tránsito de vehículos estuvieron ingresando alrededor de 300 vehículos solamente en la primer semana, entonces eso hace también que exista una gran cantidad de tránsito vehicular, pero ya gracias a Dios hemos estado solucionando el problema. El 25 tuvimos reunión con la gente del AyA con el tema del proyecto del bulevar, tuvimos la recepción de maquinaria nueva, llegó el mini cargador y el martillo, ya nos llegaron esos dos equipos y ya arrancan labores esta semana, comentarles que también estuvo la gente del ICE tuvimos una reunión aquí para darle seguimiento el tema del bulevar, el proyecto del bulevar tiene una situación particular que vamos a construir el primer tendido eléctrico subterráneo del cantón y por ende necesitamos que vinieran expertos de otras zonas que son los que se encargan específicamente de estos proyectos, de esa reunión salieron algunas acciones importantes, hicimos la visita en el sitio, se va a hacer la reubicación de los postes eléctricos en el parque, los postes del tendido eléctrico se van a reubicar, se va hacer la colocación de un nuevo poste, un poste de transición en donde va ingresar todo el tendido eléctrico y lo que es fibra óptica para meterlo ya de forma subterránea, pero quedaría en la calle del comercio, bajando para evitar la parte visual para que no se vea el proceso de transición en el parque, ahí vamos a llegar y no vamos a encontrar tendido eléctrico, se hizo también un análisis en el lugar para determinar también las líneas por las que se podría trazar la parte constructiva de la ruta de la parte eléctrica y también de la parte de agua, nos plantearon una propuesta de firmar algunos convenios por ahí vamos a tener más acercamiento con el ICE para ver convenios para utilizar nosotros los postes con cámaras de seguridad o con otros dispositivos y también ellos para poder hacer descuajes a nivel de rutas cantonales, entonces por ahí van a estar mandando unas propuestas de convenio para analizarlas próximamente y poder presentárselas acá a ustedes, ellos nos aportaron algunos criterios técnicos para poder reforzar en el pliego de condiciones del bulevar y de esa manera pues tener resuelto eso a la mayor brevedad estamos corriendo con los temas de los procesos de contratación, ya gracias a Dios todo va avanzando muy bien, se fueron muy contentos, vieron que era un proyecto muy importante, realmente lo que nosotros queremos hacer les gustó bastante, vimos ahí algunas observaciones, por ejemplo como el tema de acceso ya de equipo pesado hablemos de un camión de bomberos que tal vez el punto más delicado por lo ancho que es, igual el monumento tienen las condiciones para que puedan ingresar el camión, el monumento tiene un ancho de 4 m y tiene 5 m de alto, el boquete 7 m en total, entonces

es bastante robusto, el proyecto de monumento que estamos haciendo por ahí, después tuvimos reunión con los delegados de la Policía de San Vito testeo y seguimiento de las estrategias de los Nodos de Demandas, también tuvimos capacitación y juramentación del comité de caminos de Quebrada Honda y atención al público en horas de la mañana. El 27 encuentro regional de mujeres en Rancho Cabitos, tuvimos la participación de la Viceministra de Juventud, ahí estuvimos haciendo una actividad que también coordinó la Oficina de la Mujer y la Vicealcaldía, tuvimos la oportunidad de compartir con un grupo de mujeres en horas de la mañana, después tuvimos en la gira presidencial se vio el tema de franja fronteriza en el sector de Cañas Gordas se hizo una visita, estuvo el Ministro de Agricultura, el Ministro de Deportes, el Presidente Ejecutivo del INDER, el Diputado Carlos Andrés y también el Señor Presidente, estuvieron haciendo la presentación de la propuesta para subsanar el tema de franja fronteriza, un poco preocupado la verdad porque para la zona sur no hay nada muy alentador, la propuesta es contratación de más personal, yo creo que los que tienen problemas de concesión saben que no es un problema de más personal, no es el tema de un topógrafo, si no que es un tema de legislación, tenemos problemas declaratorias de calles públicas, cómo las van a declarar, no sé, hoy estuvimos en una video llamada Patricia y mi persona viendo ese tema, no sé cómo lo van a hacer, no está contemplado, no se habló de titulación, para la zona sur no hay titulación, solamente es el tema de concesión, a diferencia que en el caribe sur si hay titulación y en la zona norte se está hablando de un proyecto de ley que todavía no se ha presentado, pero que podría venir a solucionarlo y que para el año 2024 en agosto 2024 podrían estar presentando a la corriente legislativa que también lo veo complicado porque solo había un diputado, era lo que había en la gira presidencial, mis reservas con respecto a esto, vamos a esperar a ver qué resultados tienen, pero de momento de primera mano de primera instancia pues puedo decirles que no veo un gran avance hay más de 4500 predios que todavía no están con concesión y ante esta situación la mayoría de esos predios el problema no es ese, el problema es que no se puede hacer el visado a los planos, por qué, porque no tienen calle pública y sin calle pública no hay visado, ante esta situación vamos a esperar a ver cómo se termina de resolver, después de horas de la tarde estuvo el Señor Presidente haciendo una visita en La Casona donde hablaron sobre el tema de los fondos de FONAFIFO por el tema de la conservación y el traslado de los recursos.

2. Comentarles que continuamos con los trabajos, esta semana estaba de salida la empresa que está haciendo la asfaltado en el sector de La Guinea, se ha estado trabajando en el mantenimiento de algunos caminos, estábamos trabajando también el camino que va hacia el tajo haciendo una conformación, el camino necesitaba y también se generan bastantes desgastes por ahí se le está haciendo un trabajo, a raíz de los incidentes de emergencias que se han venido presentando se han venido atendiendo

algunos, el día sábado trasladamos un equipo a poder hacer la atención en el sector del camino San Francisco - San Gabriel, ahí se hizo la limpieza de una alcantarilla cuadro que hay ahí, se limpió todo el paso, se logró dejar habilitado en mismo sábado, también se ha estado atendiendo otro de los puntos afectados con equipo municipal, hubo gran cantidad de afectaciones a nivel del cantón, sin embargo las hemos estado atendiendo con equipo municipal, ninguna es tan grande como para poder gestionar un primer impacto, así se determinó por los compañeros después de la gira que hicieron entonces hemos estado atendiendo con equipo municipal de ese trabajo, también comentarles que continuamos con los trabajos en el distrito de Agua Buena de conformación de caminos, limpieza de cunetas y estamos terminando también otros distritos, ya Sabalito lo dejamos prácticamente listo, hemos estado acarreamos material hacia el sector de Gutiérrez Braun donde tenemos un pendiente colocación importante que estamos esperando que se haga en los próximos días ya la habilitación para colocar, también hicimos una visita al sector de Limoncito al Valle vamos a arrancar aproximadamente el 15 de noviembre con el proceso de extracción de material, ya hicimos una visita por al sitio y logramos determinar el punto donde vamos a hacer el stock, sí tenemos que hacer acarreo porque no tenemos capacidad, el predio que hay a pesar de que es grande no se pueden meter todos los metros cúbicos que nosotros esperamos, entonces por ahí llegamos a algunos convenios vamos a tener que estar trasladando también y colocando en nuestros caminos parte de ese material que podríamos aprovechar para centrarnos en distrito de Limoncito, Gutiérrez Braun y también en Pittier, comentarles que se ha estado trabajando en la extracción de material, estamos a la espera de la llegada de la pala 350 que presentó un problemilla, entonces estamos esperando tenerla por ahí, no creo que eso sería, no sé si tienen alguna pregunta más bien.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Señores regidores, alguna consulta al señor alcalde (Andrés Lobo, sí, don Rolando), adelante".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "De hecho estoy preparando una moción, pero quería preguntarle al alcalde, este tema es un poquillo viejo, pero estaba esperando a ver si lo mencionaba en el en el informe, vamos a ver, este Concejo Municipal aprobó un presupuesto importante para invertir en el asfaltado en La Casona, la justificación en su momento era que el Gobierno de la República iba a poner una partida mucho más grande y recuerdo las palabras de don Rolando en ese momento era que había que hacerlo, que era ahora o nunca y todos estuvimos de acuerdo, de hecho en su momento yo le pregunté al Alcalde si él tenía un compromiso escrito sobre el tema, si era seguro que si lo íbamos a hacer, entonces quería preguntarle dos cosas, la primera si le preguntaron al Presidente sobre ese tema, creo que era la oportunidad idónea para hacerlo y caso contrario que no se le hubiera preguntado o que él no se haya expresado sobre el tema, viene la nota porque según dijo un asesor del Presidente, me dijo un compañero que le preguntó

y que el asesor del Presidente dijo; que si había algún documento que certificara que el Presidente había asumido ese compromiso, que ellos lo hacían, entonces es solicitarle al Alcalde si existe algún documento que respalde la promesa o en su defecto al menos que se le dirija un escrito diciendo quién o quiénes habían hecho el compromiso, cuál era el compromiso y que la Municipalidad de Coto Brus ya cumplió con su parte para que no quedemos nosotros como los que no lo hicimos me explico, el asesor lo que dijo fue que si había un compromiso escrito, que el gobierno cumplía, pero que no se sabe si hay nada, entonces en caso de que realmente no se hubiera tomado esa previsión, al menos mi moción va dirigida hacia solicitarle a la administración municipal que le mande un correo, una solicitud de explicación de quién fue, en qué momento, cuál es el compromiso y qué si lo van a cumplir o no, al menos para poder respaldar esa gestión que nosotros habíamos asumido de manera escrita en las actas del Concejo Municipal”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ok, compañero regidor estás haciendo una explicación amplia sobre la moción, en el momento que estemos en el tema de mociones entonces sometemos la misma.

Fuera de eso señor Alcalde, cómo está el avance de la infraestructura del puente sobre río Canasta”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Buenos Aires sigue avanzando con algunos trabajos, ellos tenían que hacer una ampliación importante para poder ingresar la infraestructura, pero hasta este momento no han logrado tener todo al 100%, lo que nosotros tenemos que hacer es la construcción de una losa móvil al lado de Coto Brus que nos preocupa un poco, bueno ya ahora cuando menos tenemos dos días donde ha bajado un poco la intensidad de las aguas y esperamos poder ingresar, porque necesitamos hacer colocación de material en ese mismo camino para poder ingresar con los equipos que en este momento es prácticamente imposible poder ingresar ahí con material, si metemos equipos pesados pues estaríamos destruyéndolos (Rolando Gamboa, aquí lo importante es que la comunidad es consciente de esta situación), efectivamente se les ha informado sobre la preocupación de eso y estamos nosotros ahorita en alerta naranja, entonces a pesar de que tenemos un par de días así como de verano, podríamos esperar cualquier situación complicada para el día de mañana o pasado mañana (Rolando Gamboa, ok, perfecto), por ahí también tenía señor presidente un oficio”.

3. Oficio DAM-0367-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo para su análisis y aprobación el Reglamento General del Centro de Acopio de la Municipalidad de Coto Brus.

Es un documento que hace referencia a un reglamento general del centro de acopio municipal para que sea valorado, leído y que se hagan las observaciones

correspondientes por parte de ustedes señores regidores para poder reglamentar el tema de este centro de transferencia.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, perfecto, entonces con el compromiso de que lo analicemos y el próximo lunes entonces emitimos criterio en relación (Steven Barrantes, correcto)".

4. Oficio DAM-0366-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo para su análisis y aprobación el Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San José y la Municipalidad de Coto Brus para el Fortalecimiento de la Policía Municipal y la Seguridad Ciudadana de los Cantones.

Esto lo que busca es que nosotros podamos tener un convenio para poder intercambiar acciones desde el punto de vista de seguridad y también que se nos pueda ayudar en el en la capacitación también de personas de fuerza pública en el cantón de Coto Brus mediante la aplicación de este convenio y de esa manera pues también mejorar los temas de seguridad y los índices de seguridad, dejo para ustedes ese convenio para que sea analizado y lo puedan por ahí".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Perfecto, para la próxima semana compañeros, ok, listo, bien si no tenemos ninguna otra consulta al señor Alcalde pasamos al siguiente punto".

ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores

1 Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

A raíz de la visita del Presidente de la República al sector de La Casona y el compromiso expresado por el Alcalde de invertir recursos en el asfaltado de dicha ruta, solicito al Alcalde que de manera escrita realice las gestiones que permitan cumplir con el compromiso expresado ante el Concejo Municipal y ante el pueblo de Coto Brus de obtener los recursos para asfaltar la ruta a La Casona. Adicionalmente solicito al Alcalde referirse a los fondos que él indicó haber negociado con otras municipalidades para el mismo proyecto.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, ya el compañero Andrés había hecho la motivación, los que estén de acuerdo con esa moción, por favor lo manifestamos, bien, muchas gracias, continuamos".

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Votación Unánime.

2 Moción Suscrita por la Regidora Sara Montero Salas

A raíz de una solicitud de la Sra. Sonia Cascante sobre una necesidad que está pasando con su vivienda, la cual fue construida hace aproximadamente 40 años, y está en franco deterioro, de hecho, el techo está tan dañado que ella tiene el temor de que se vaya a derrumbar. Por tal motivo, ella solicitó apoyo para remodelación de su vivienda mediante un bono. El bono le fue probado, pero debía presentar como un requisito el uso de suelo la municipalidad, el cual fue denegado por la municipalidad porque no tiene espacio para derecho de vía, sin embargo el plano que ella tiene P-35001-92 fue visado por la municipalidad en 1998, por tal motivo, **MOCIONO:** para que se haga un estudio de la necesidad que tiene esa persona de remodelar su casa y ver de qué manera se le puede ayudar para que ella haga efectivo ese bono que ella tiene ya bastante avanzado.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, hay una moción en la mesa, recordemos por lo menos en mi caso es reciente la aprobación de una ley en cuanto a las vías públicas, que habla de que todos los caminos a partir de la aprobación de esa ley tienen que tener 14 m, pero antes de la aprobación de esa ley en los caminos que estuvieron declarado de 3 de 4 de 6 de 8 m pues tenían que validarse, me parece que además de la solicitud que hace la compañera Sarita para que la administración interponga sus buenos oficios, me parece que también sería conveniente elevarlo al licenciado don Eduard Cortés para que haga un análisis del mismo caso, sí compañero Andrés".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Bueno aprovechando, doña Sarita sabe que tiene el voto mío, me parece que es importante, es una señora que necesita el análisis, me parece muy bien, pero aprovechando el comentario suyo don Rolando, vieras que, bueno desconozco el detalle, pero sí son muchas personas que me han dicho que vienen a la municipalidad y dicen que ya no le visan los platos porque el camino está a 8 m, o que no le visan los planos porque el camino está a 6 m, pero son caminos anteriores, parece que hay un tema ahí de interpretación del marco legal que sería bueno aclarar, desconozco su cada uno de esos casos, bueno no puedo decir yo fui y vi el plano, pero me parece que hay un tema de interpretación que deberíamos tener cuidado, porque por lo menos así lo leo yo como usted lo acaba de decir, bueno perfecto una declaratoria de camino público, ya ahora con lo que dice la norma, aclarando que siempre hay un asterisco verdad, lo que se haga de aquí en adelante que hay autonomía municipal, pues no podrán intervenirse y todo lo demás, pero a mí me parece, bueno por lo menos lo que me han dicho que se estaba tal vez cometiendo un error o una interpretación que sería bueno aclarar y tal vez ahí aprovechar la consulta, tal vez la amplie un poco don Edwar, especificando eso así tan claro, si se pueden visar planos en propiedades que tienen caminos ya declarados con anchos de vías inferiores a 14 m.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Sí, vamos a ver, con respecto a eso todos recordamos un documento, una circular que nos llegó de parte del MOPT en donde se nos convocaba, se nos invitaba a formar parte de una capacitación si el Licenciado Cortés me está escuchando, tal vez porque también lo he dejado por ahí y yo sé que la capacitación no ha terminado, entonces no sé tal vez si el Licenciado Cortés si dentro de esa capacitación que está llevando porque el Concejo había acordado que él se capacitará para que nos orientara, entonces pienso que cuando llegan consultas como estas es importante, entonces no sé Licenciado Cortés cómo le está yendo con esa capacitación, tal vez no que nos dé un informe, sino que nos diga si ya ha llegado a alguna parte, si dentro de la capacitación que está haciendo con el MOPT nos puede dar alguna luz en cuanto a este tema y en algunos otros, porque la semana anterior igual se vio aquí un tema de un camino público, no sé licenciado se escucha".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Don Rolando, sí, si lo escucho, con esa capacitación siguió un pequeño problema, el Concejo tomó la decisión de autorizarme para la capacitación, pero yo no me podía autorizar a mí mismo verdad, entonces desconozco que sucedió, pero la acreditación ante la institución que daba la capacitación no llegó a tiempo, entonces no se presentó, entonces no recibí la misma, entiendo que la capacitación tiene que haber terminado hace uno o dos meses más o menos para que estén enterados del asunto, eso sería".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Muchas gracias licenciado, vamos a ver, escuchaste la participación del compañero Andrés y en relación a la propuesta o la moción que presenta la compañera Sarita, tal vez si conoces a alguien o algún compañero tuyo que pasó o que fue a esa capacitación de MOPT en relación a esta situación de caminos, tal vez se te agradecería si pudieras generar alguna información, bien compañero la moción de la compañera a Sarita está en la mesa, los que estén muy de acuerdo por favor la votamos".

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por la Regidora Sara Montero Salas, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita que interponga sus buenos oficios a fin de que se realicen las gestiones correspondientes para brindar la colaboración a la Sra. Cascante.

Votación Unánime.

3 Moción Suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez

Con el objetivo de tener claras las acciones como Gobierno Local debemos o podemos tomar con relación a nuestros habitantes.

MOCIONO: Para que se le consulte a la Procuraduría General de la República con relación a la obligatoriedad de acatamiento de las opiniones consultivas y las sentencias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

Esto es con relación a la nota de don Albino, yo quiero que Licenciado Cortés, bueno él tiene que hacer un análisis para poder elevar la consulta, yo quiero que sea la Procuraduría la que se pronuncie en cuánto a esté tema de los acatamientos.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Producto de esta moción, me llamó la atención estos días que la presidenta de la Caja Costarricense comunicó que iniciaron procedimiento en contra de 2000 funcionarios y lo que dice en la nota don Albino es solicitándole a todos los trabajadores municipales que fueran, que están amparados por ley para que asistan sin ningún tipo de castigo, entonces me parece que es muy oportuna esta moción de para saber realmente y que la que conteste el abogado del Estado que la Procuraduría".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Una sugerencia, vamos a ver, el detalle es que la Procuraduría es que a veces es amplia verdad, no sé si valoraron referirse a esa consulta particular o la va a dejar abierta, porque si la deja abierta va a decir o no nos va a resolver nada, no sé si me doy a entender, hay un pronunciamiento en particular y sobre ese pronunciamiento lo que estamos preguntando es si es o no obligatorio ejercerla, ustedes hacen referencia a ese pronunciamiento o pronunciamientos en general.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: No, quiero que sea de manera general porque para este momento aplican para una nota en específico, pero no la estamos no lo vamos a ver no le podemos preguntar a la Procuraduría por cada caso específico, yo quiero que me responda de manera general para tener un criterio".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, está claro, bien compañeros, los estén de acuerdo con la moción que presenta la compañera Ivannia, por favor lo manifestamos, muchísimas gracias".

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, se le remite al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal y se le solicita que emita el criterio legal correspondiente para elevar la consulta a la Procuraduría General de la República.

Votación Unánime.

4 Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

Sobre la Ruta Nacional 617 que inicia en el entronque de la Ruta Nacional 237 en San Vito y finaliza en entronque de Ruta Nacional 237 a la altura de San Francisco de Agua Buena, existe frente a las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadera en San Vito precisamente en la acera peatonal tres huecos (se adjuntan fotos) de gran magnitud que ponen en riesgo la integridad física de las personas y

contra vehículos de forma material, además sobre la Ruta 237 frente a Autos Juan en San Vito existen dos baches que representan el mismo riesgo.

Por lo tanto, se mociona para que se comunique al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección Regional de Pérez Zeledón para que se atienda de forma diligente y se resuelva el problema citado.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Buenas noches a todos los compañeros, Que posibilidades hay de que se incluya el hueco que hay frente a la venta de autos yendo hacia Limoncito, es que ahí cualquier momento va a haber un accidente porque nadie quiere caer en el hueco y sigue una vuelta, entonces si usted se mete aquí se topa el carro de frente y ya han dado, entiendo que eso lo hizo acueductos, pero en este momento está en ruta nacional y lo que necesitamos es la solución, en mi caso no me interesa quién lo hizo, sino que hay un problema".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, tiene razón, son los parches qué hay ahí (Óscar Pérez, correcto), ok, eso es sobre la ruta nacional, entonces la incorporaríamos, entonces que se incorpore dentro de la moción, yo lo hago, es sobre la ruta nacional sobre la misma ruta nacional 237, es un par de parches que todos los días que paso por ahí algo le digo a Acueductos y Alcantarillados que creo que lo hicieron, estamos de acuerdo compañeros, lo votamos, perfecto muchas gracias".

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, que se comunique al Ing. Charbell Dangelo Zecca Escalante, Director Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Votación Unánime.

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1: - Informe Suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez

- a. Informe de la comisión especial Ruta del Agua y la Biodiversidad, sesión de trabajo en el cantón de Buenos Aires, como parte de la estrategia Alianza del Sur en el marco de Aliarse, GIZ, Del Monte y las instituciones que participamos. Recibimos la capacitación sobre la fórmula para crear una estrategia de comunicación de la Ruta del Agua.

Con esta completa el proceso de capacitación, debo mencionarles que adicional fui escogida en conjunto con la compañera Yeimi Altamirano del cantón de Buenos Aires para realizar una mentoría en relación a un tema del cual vamos a determinar en conjunto.

Por parte mía muy agradecida con este Concejo y administración por todo el apoyo brindado desde el día uno, fue más de un año de capacitación y desde este momento pongo al servicio tanto de ustedes como de todo el cantón de Coto Brus lo que continúe aprendiendo.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Muchas gracias, compañera".

- b. Es un informe conjunto en con el regidor Olger Trejos que hoy por una razón ahí puramente personal no pudo participar, los dos formamos parte de la comisión Ruta del Agua, en conjunto con Don Jorge participamos de la reunión virtual realizada el miércoles anterior, es una reunión mensual, se realizó una evaluación del plan de trabajo de esta misma comisión, resultando con grandes avances importantes.

Como cantón tenemos un ligero atraso en el plan de trabajo con un tema de la elaboración y la colocación de rótulos o mapas de identificación de la ruta. En una conversación que se tuvo con el señor alcalde quedamos en generar una reunión o una sesión de trabajo para tocar este tema y eso es una fecha que se va a definir según agendas tanto del señor alcalde como de nosotros los regidores.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, gracias, importante que don Olger mediante un mensaje se disculpó que no podía asistir por problemas de transporte, entonces para que se consigne".

2: - Informe Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

Como miembro de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Coto Brus, se procedió a efectuar inspección a locales comerciales solicitantes de licencias para expendio de bebidas con contenido alcohólico, a saber;

Nº 1 Bar La Bruja, distrito de Sabalito, comunidad La Bruja.

Nº 2 Panadería, Bar y Restaurant Mottola, distrito San Vito, Barrio El Sabanero.

Se determina que los locales cumplen con la ley 7600, por lo tanto, se recomienda aprobar las solicitudes presentadas.

Compañeros regidores, los que estén de acuerdo en aprobar estas solicitudes de licencias, por favor lo manifestamos, bien, muchas gracias.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Obras Públicas.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores Nº 025-2023, Categoría B1, a nombre del Sr. Jovito Bogantes Orozco, cédula 5-127-864, para ser explotada con el nombre Bar La Bruja, en La Bruja de Sabalito.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores Nº 026-2023, Categoría C, a nombre de la Sra. Dilania Rodríguez Vásquez, cédula 1-1303-005, para ser explotada con el nombre Panadería, Bar y Restaurante Motolla, Barrio El Sabanero, San Vito.

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Andrés Lobo Arroyo y 1 voto negativo de la Regidora Sara Montero Salas.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1): Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

- a) La semana pasada se nos pasó el convenio de la Municipalidad de Coto Brus con Aviación Civil, cuál es el nombre correcto, SETAC, ok, yo lo analicé, no le vi mayores situaciones, no sé cuáles otros compañeros, tengo algunas un par de consultas al señor alcalde, los zapatos de seguridad que hace mención es un tipo de zapatos especial o son zapatos normales (Steven Barrantes, un zapato que tiene protección, recomendados por la gente de salud ocupacional, un zapato que genera una protección que no tenga alguna afectación por la que hay algún objeto o algún), ok, excelente, cuando hablan de que el vehículo tiene que tener bicom, no sé si es sirena o qué es (Steven Barrantes, ya eso lo habían revisado la vez anterior porque venía en el convenio desde el inicio y ese sí lo podemos cumplir nosotros), pero qué es propiamente, (Steven Barrantes, no tengo claridad yo personalmente de cuál es el dispositivo), es un dispositivo electrónico (Steven Barrantes, sí), ok y después habla en relación a los ingresos, obviamente hay toda una coordinación, pero dice que si se detectan ingresos que no estén en el cronograma que debe presentarse, se extingue el convenio, yo entiendo que además de la llave que va a tener un funcionario del departamento ambiental y es la coordinación, existe también otra llave para atender otro tipo de emergencias, estamos en lo cierto (Steven Barrantes, bueno sí ahí Fuerza Pública tiene una llave que con la que se puede hacer ingreso a ese sector cuando se hacen coordinaciones interinstitucionales, cuando se necesita también la custodia normalmente se coordina con Fuerza Pública para poder desalojar la pista y garantizar que no tengamos ninguna afectación a la hora de un aterrizaje, en algunos casos otras instituciones nos han colaborado, pero Fuerza Pública sí tiene llave de acceso), ok, sí compañeros, obviamente es un tema de coordinación, si no hay alguna consulta en relación a ese convenio, lo sometería para su aprobación, las responsabilidades que asume la municipalidad son totalmente sin sentido común, no le genera mayores gastos, así es que los compañeros regidores que estén de acuerdo en la autorización de la firma del convenio entre la Municipalidad de Coto Brus y Aviación Civil para autorizar al señor alcalde por favor lo manifestamos, muchísimas gracias.

SE ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Coto Brus y el Consejo Técnico de Aviación Civil. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice la firma del mismo de acuerdo a la legislación vigente.

Votación Unánime.

- b) El otro tema compañero es el siguiente, la semana anterior o tras anterior se acordó una sesión extraordinaria, para el próximo martes 7 para atender a funcionarios que van a tratar tema sobre los ODS, pero ese día teníamos nosotros también que haber acordado este incluir a otra institución, hace algún tiempo atrás mi persona mocionó para que la parte legal y el señor don Ronald Chan del SINAC nos vinieran a dar una charla sobre un decreto que hay, que tiene que ver con facilitar las acciones precisamente en la parte ambiental, en la parte construcciones, alcantarillados, losas, puentes y entonces me pareció muy importante, es reciente ese decreto, me pareció muy importante que además de ese tema nos vinieran a hablar sobre temas en general del SINAC en el cantón de Coto Brus, la situación es que teníamos que haber acordado para esa extraordinaria también atenderlos, entonces la propuesta que les hago es que la extraordinaria no sea las 5 h, sino que se a las 4 de la tarde, para que de 4 a 5 atendamos a los funcionarios del SINAC y a partir de las 5 atendamos lo que tiene que ver con los ODS, ciertamente esto tendríamos que haberlo definido el lunes pasado, pero se nos se nos fue, por lo menos en el grupo yo pasé esta información y tres o cuatro compañeros me dijeron que tenían disponibilidad, le solicité al señor alcalde que como es un tema que tiene que ver con la parte técnica de gestión vial, pues que también estuvieran unos dos o tres funcionarios de la unidad técnica y me indica que considera oportuno y que no hay ningún tipo de problema, así es que ese es el tema compañeros, sería que de alguna manera derogar el acuerdo que se tomó la semana anterior creo que fue o más bien sería modificar para iniciar a las 4 de la tarde con los compañeros que puedan asistir, me gustaría don Jorge ya usted se disculpó y don Olger, pero me gustaría que tal vez alguno de los dos pudiera estar, (Jorge Garita, don Rolando, es que nos toca formación en el movimiento comunal), me parece que tal vez ahí se lo planteo que sería importante que uno de los dos asista, precisamente por la relación que tiene la comunidad con el parque, correcto entendés que es un tema que se va a hablar aquí ese día, entonces para que lo valoren, compañeros regidores les parece que modifiquemos (Yolanda Quirós, yo me justifiqué, yo salgo a las 4:20p.m.), sí es correcto, tal vez si hace la gestión por ahí pueda llegar, compañeros regidores modificamos entonces para el próximo martes para que la señora secretaria le comunique a don Ronald Chan que de cuatro de la tarde lo estamos atendiendo hasta las cinco, lo votamos, perfecto, muchas gracias.

SE ACUERDA: Modificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 181, celebrada el día 16 de octubre del 2023, Artículo VIII, Inciso 2; para que se lea de la siguiente manera; convocar a Sesión Extraordinaria para el martes 07 de noviembre del 2023, a partir de las 16:00 h., con el fin de atender a las;

Hora: 16:00 h Lic. Ronald Chan, Director Regional, SINAC
Licda. Martha Méndez , SINAC
Tema: Directriz N° 07-2023.

Hora: 17:00 h Sra. Silva Elena Céspedes Fallas, Promoción Municipal, IFAM
Tema: Presentación de los Objetivos de Desarrollo Social

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Tal vez si ellos terminan a las 5 don Jorge y don Olger, porque sí es importante lo del proyecto de ODS, de hecho parte digamos de toda la estrategia de capacitación el hecho de que seamos un cantón promotor de los ODS, que seamos un cantón ya amigable con el adulto mayor obviamente que tenemos que hacer algunos trabajos en eso y que estemos trabajando en el informe voluntario así como en el proyecto IFIM, el proyecto motor de los determinantes sociales de la salud es lo que hace que también parte de la estrategia de la semana pasada que estuvimos en capacitación en Chile, es parte importante de lo que Steven va a, entonces parte importante todo esto va amarrado a un solo proyecto, pero obviamente va encaminado desde lo local hacia lo nacional, entonces si no capacitamos las autoridades locales difícilmente podamos progresar".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Don Jorge, ahí está la propuesta, además de que usted recibió un galardón, un nombramiento, señora Vicealcaldesa, me gustaría que mencione eso, hoy lo vi en las redes sociales y usted era la que estaba informando".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Bueno, era el día del servidor comunitario".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno las disculpas a las personas que nos están escuchando, hay un problema en nuestro equipo, todos los micrófonos se apagan y aún continúa el ruido, así es que está fuera de nuestro control, sí, continúe señora vicealcaldesa".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Entonces la comisión de gestión de riesgo le hace un reconocimiento a don Jorge Garita por el aporte verdad al servicio de la comunidad y realmente merece para nosotros ese reconocimiento de parte de toda la comisión de gestión de riesgo como un promotor comunal comunitario y realmente de gran apoyo para el equipo de gestión de riesgo de la municipalidad, tanto el apoyo desde cuando se creó la oficina de gestión de riesgo como el apoyo y la colaboración en los incidente y valoración, yo se que para algunos no es de conocimiento pero don Jorge nos informa directamente cuando tiene algún incidente y está detrás y nos apoya con inspecciones y eso para nosotros es como tener ojos en la comunidad, obviamente estamos formando nuevos comités comunales de emergencias, pero la experiencia y el apoyo que don Jorge le ha dado a la comisión de gestión de riesgos es bastante invaluable para nosotros".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien, muchas gracias doctora, por ese reconocimiento a don Jorge por parte de la comisión de gestión del riesgo, todos somos conscientes del esfuerzo que realiza don Jorge, el compromiso y el carisma que tiene, lo ha tenido, lo tiene y lo seguirá teniendo, así es que muchísimas gracias y felicitaciones a don Jorge, compañeros regidores, sí adelante".

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "Don Rolando, el problema es que propiamente la Unión Zonal de los recursos que les llega tienen que encargarse de esas actividades y además de eso le está haciendo a las asociaciones que más económicamente más mal ehan estado en el distrito de Pittier, entonces y desde luego conociendo a Wilky de una vez me dice que tenemos que la Unión Zonal esté ahí como grupo responsable de esta formaciones, porque este hemos venido muy preocupado, como le duele a uno ver a tantísimas asociaciones que nombran ahí y están ahí esperando el 2% para nada más, no hace ninguna otra cosa, entonces donde la ley 3859 permite incluso la Unión Zonal estamos atrás de la idoneidad del JUDESUR y aquí vamos a llegar, porque necesitamos articular proyectos de los cuales sean directos tanto con el INDER y nos dicen les vamos a dar el tanto por ciento, pero consiga el resto, entonces la idea es articular con la municipalidad, INDER y JUDESUR para poder avanzar con esos proyectos, agradecer todo ese apoyo, a aparecido mucha gente a nivel del cantón hablando de esa felicitación que se me dio y con mucho gusto uno lo ha hecho porque definitivamente con Aldo Mazzero yo tuve que agarrarme cinco veces porque él insistió que le ponía a la ruta 612 Jorge Garita, a mí no me interesa, nunca he movido un dedo ni por EBAIS, ni por escuelas, para mi beneficio por ahí apareció una persona un día haciéndome una crítica y le dije no se muerda la lengua porque se envenena, cómo es posible que de San Miguel viene un compañero a integrar la Junta Cantonal de Salud, yo vengo desde Pittier a integrar la Junta de Salud del cantón y que usted viviendo aquí en San Vito no tenga la capacidad de estar dentro de esa junta de que debían ser ustedes los que tienen que estar aquí, le digo porque malinterpretaron lo que se hizo con la presentación de los 5 años EBAIS, entonces justamente ahí ya estaba enamorado, es más yo lo voy a tener presente ese día para invitar a usted que vaya y esté ahí y de una vez me dijo, no, no yo a esas cosas no me arrimo, pero a los que nos interesa el desarrollo en todas las cinco dimensiones básicas del cantón sí estamos ahí y más de uno y qué lástima que va a salir de la municipalidad, entonces no yo como dirigente comunal voy a dar una lucha hasta el último día que Dios me deje respirar, ya tengo limitaciones de salud, pero para estar haciendo gestiones de acuerdo mi condición y ya yo le dije al señor alcalde, venimos con un proyecto y necesito profesionales que me ayuden porque no tengo la capacidad de hacerlo, uno tiene que decirlo, el único proyecto que nosotros hicimos lo tuve que hacer tres veces, dos veces lo hice malo fue la compra del terreno del cementerio, pero la tercera vez lo pegué, entonces no hablaba a conseguir profesionales que nos ayuden porque a uno le interesa este no solo el desarrollo del distrito de Pittier y si no el desarrollo y lo que uno pueda aportar para el cantón de Coto Brus".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Perfecto don Jorge, muchas gracias y en relación con lo que decía en cuanto a la representatividad, pues que le caiga el guante al que se lo plante, perfecto de todas formas se era una sugerencia y respetuosos, compañeros regidores".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Yo quisiera nada más un momentito, no lo anote pero si tengo que darlo por escrito tal vez Hannia qué fue lo que pasó con el nombramiento de don Edward en comisión para que hiciera la capacitación del MOPT (Hannia Campos, tengo que revisar, porque yo no sé), es que si, bueno desde un principio nos pareció importante a todos, entonces sí porque no me parece que se pierdan las oportunidades, entonces como ver qué fue lo que falló, qué fue lo que pasó, nada más sería, si tengo que darlo por escrito (Sara Montero, don Rolando), sí adelante".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Lo que estaba diciendo la doctora que es importante que haya bastante representación del Concejo en esa reunión que se va a dar, entonces por qué no se cambia el día para que una hora o un día que la mayoría puedan estar".

La Sra. Ivette Mora, porque ya la gente del PNUD, el IFAM y todos, ya más bien nos confirmaron a nosotros a la comisión que la municipalidad que somos Marianela, Siani y yo que ese día tenía una reunión a las 17:00 h, entonces ya más bien el equipo mío de la municipalidad ya está montado para venir ese día en horario extraoficial a la sesión".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me parece que podría ser un poco ampliado el tema, algunas personas que no necesariamente sean de Concejo, sino que vos valores que estén dentro de esta gestión invitarlas".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "De hecho nosotros también queremos llamar al equipo motor del proyecto ISIM los determinantes sociales de la salud, parte importante de la capacitación que recibimos la semana pasada que era muy técnica por cierto y muy técnica por qué, porque en otros municipios en otras partes del mundo tienen departamento de salud comunitarios que nosotros no los tenemos, entonces si era un ambiente muy médico, realmente muy técnico para poder trabajar porque los determinantes sociales de la salud los maneja la Caja ya con la ficha familiar que tienen los ATAP y Steven es consciente de eso, o sea, esa información nosotros la tenemos, poniéndome las dos banderas, bandera Caja y bandera municipalidad, nosotros no tenemos un sistema monetario de los determinantes sociales de la salud, porque esa es información que tiene prácticamente digámoslo así sí secuestraba a la Caja, es para para uso exclusivo de la Caja, pero realmente eso vendría a traer un proceso de apoyo a la planificación municipal por qué, porque si yo tengo determinantes que me dicen que el 50% de la población vive en condiciones de pobreza, que no tienen vivienda digna, que no tienen agua potable, que no tienen electrificación,

que adicionalmente en la Calle Mora vive en 300 personas y que esas 300 personas parecen de asma yo podría planificar mis recursos con base en esos determinantes sociales y eso es lo que han hecho otros países, obviamente con mayor poder adquisitivo o mejor planificación a nivel interno, obviamente ya creo que Chile nos lleva años luz en esa experiencia, pero sí es importante empezar a capacitar personas de la comunidad, líderes comunales, autoridades municipales tanto las actuales también la nueva verdad que para eso también estamos trabajando en proyectos de capacitación para el próximo año porque definitivamente los proyectos y los planes de gobierno tiene que ser basados en los ODS, porque estamos a 7 años y no hemos cumplido los objetivos y mucho de la parte de planificación de que no se hayan cumplido los objetivos es que mucha información se bajó a gobierno nacional, pero con toda esta experiencia que estamos a tan poco tiempo de llegar al 2030 y que falta mucho por avanzar, pero que sin embargo es una responsabilidad que estamos teniendo es que los gobiernos locales nunca fueron metidos en la en la en la línea y es lo más importante trabajar desde lo local hacia lo nacional para poder generar de cambios en la política pública”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bien muchísimas gracias compañeros, está comunicado lamentablemente, para efectos de participación ya está comunicado, así es que esperamos que todos los que puedan venir, por favor, bien al ser las 19:00 h y 20 minutos se levanta la sesión, deseándoles un feliz regreso a cada una de sus casas, buenas noches al licenciado don Edward Cortés y a cada uno de los que están presentes y buenas noches a todas las personas que se conectaron el día de hoy al canal de la municipalidad”.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con veinte minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO